

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 55 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	9632
Municipalidades	_____	9632
Licitaciones	_____	9633
Varios	_____	9639
Transferencias	_____	9650
Convocatorias	_____	9652
Colegiaciones	_____	9654
Sociedades	_____	9654

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9658
Varios	_____	9661
Sucesorios	_____	9674

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	9682
Resoluciones	_____	9684

Sección Oficial

DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-5-E-GDEBA-DPPTYTMIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves, 26 de Octubre de 2017

Referencia: Simulacro Chascomús – Lezama – Expte. N° 2417-4970/2017

VISTO el expediente N° 2417-4970/17 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 29 de octubre de 2017 el Comandante Mayor de los Bomberos Voluntarios de Chascomús José Luis Vanzato, solicitan ante la Dirección Provincial de Planificación de Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de un simulacro de accidentes vehicular liviano y pesado, programado para el día sábado 28 de octubre de 2017, en la Autovía N° 2, a la altura del km 134,500 mano ascendente, a partir de las 14:00 hs por el término de dos horas;

Que la Dirección de Planificación de Tránsito de la Dirección Provincial del Tránsito y Transporte, responsable primario en la materia, solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un informe sobre la factibilidad de la utilización del trayecto mencionado en el considerando anterior;

Que la Sub-Gerencia de Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires mediante informe de fecha 5 de septiembre de 2017, manifiesta que el estado de la calzada y banquina son buenos, que no se encuentran proyectadas ningún tipo de obra programada ni en ejecución para la fecha en tratativa, con respecto al volumen de tránsito de la mencionada ruta, el mismo es muy bajo;

Que el Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores de la Superintendencia de Policías de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante informe de fecha 2 de octubre de 2017, afirma que aportará el personal y los medios necesarios para colaborar con la Jefatura Departamental Jurisdiccional a efectos de brindar seguridad a los participantes.

Que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial ha informado que prestará el apoyo requerido para tal evento;

Que el Departamento Tránsito de la Dirección Provincial de Planificación de Tránsito y Transporte, ha analizado la documentación presentada, verificando que la misma posee seguro de cobertura de responsabilidad civil, seguro de accidentes personales, informes en relación a vías alternativas, declaración jurada sobre medidas de seguridad adoptadas para dicho evento y el croquis de situación del mismo, por lo que recomienda hacer lugar a la presentación;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires) por la Nueva Ley de Ministerios N° 14853 y el Decreto N° 12 de fecha 4 de enero de 2017 -B.O. 13/2/17- que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y las facultades delegadas por Resolución N° 4 de fecha 10 de enero de 2017 de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de un simulacro de accidentes vehicular liviano y pesado, programado para el día sábado 28 de octubre de 2017, en la Autovía N° 2, a la altura del km 134,500 mano ascendente, a partir de las 14:00 hs por el término de dos horas de duración.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Gerencia de la Concesionaria A.U.B.A.S.A, a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar

Tomás Daels

Director Provincial

Dirección Provincial de Planificación del Tránsito y Transporte
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.696

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ DECRETO N° 3.698

Vicente López, 25 de agosto de 2017.

POR 1 DÍA - VISTO el Expediente 4119-001154/2017 y sus agregados 4119-1854/15; 4119-006719/2014; 4119-01584/1985; 4119-7202/1996; 4119-12570/1996; 4119-2179/1987; 4119-2176/1987; 4119-2339/1982

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas a efectos verificar y en su caso, declarar operada la prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la avenida Cnel. Francisco Uzal entre las calles de Capitán Justo Germán Bermúdez y José Ingenieros, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Manzana 13, Parcela 1 y 60, Dominio Folio 345/1944, donde funcionan actualmente las dependencias del área de mantenimiento de esta comuna.

Que las Parcelas 1 y 60 (de la Fracción I) se encuentran unificadas municipalmente en el Plano de Mensura, Unificación y Apertura de Vía Pública característica 110-212-82, anexo a estas actuaciones a fojas 10, generando así la Parcela "1A".

Que a fs. 29 la Dirección de Obras Municipales informa que según sus registros, las dependencias municipales que se encuentran en ese lugar son la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Mantenimiento y Servicios, Zoonosis, departamento de Desinsectación, desinfección y desratización, Jardín de Infantes N° 6, Jardín Maternal N° 2, Inspección vehicular y habilitación de remises y Delegación La Loma.

Que según surge del expediente 4119-2339/1982, en el año 1982 esta comuna inició los trámites internos para instar una acción judicial de usucapión respecto al inmueble antes individualizado, agregándose a fs. 7, el plano de mensura para prescribir 110-212-82.

Que a fs. 13 de esas actuaciones, la entonces Dirección de Mantenimiento informó que dicho inmueble era ocupado por esa Dirección desde el año 1946, habiéndose efectuado una construcción de losa de hormigón, con columnas y vigas en el año 1950 y otra hacía veinte años de dicho informe –el que data del 9 de agosto de 1983-, agregándose a fs. 16 fotos del lugar.

Que por medio de Decreto 15 del 3 de enero de 1984, se encomendó a la Dirección de Asuntos Legales la promoción de la acción judicial tendiente a lograr la adquisición del dominio por usucapión del inmueble antes individualizado (fs. 19 del expediente antes citado).

Que surge del expediente administrativo Nro. 01584/1985, agregado a estas actuaciones a fs. 37, que en el año 1985 la Municipalidad llamó a licitación pública N° 71/85 para la construcción en el predio en cuestión, de las oficinas de la Dirección de Mantenimiento, siendo dicha obra adjudicada por medio de Decreto 5928/85 de fecha 31 de diciembre de 1985, a la empresa TYNTEL S.A. (ver fs. 75 y 194).

Que según consta a fs. 343 y 350 del expediente antes citado, la obra fue recibida provisoriamente el 28 de agosto de 1986 y de manera definitiva el 30 de enero de 1987, siendo el acta de recepción definitiva, convalidada mediante Decreto 1342/1987 de fecha 05 de mayo de 1987 (fs.352).

Que en fecha 17 de agosto de 1986, se colocó en el aludido edificio, una placa conmemorativa de la inauguración de aquél, la cual permanece en la actualidad conforme da cuenta el informe y fotografía de fs. 14 y 15 de las presentes actuaciones.

Que en el año 1980, mediante Decreto nro. 4493 de fecha 19 de diciembre de 1980 (ver fs.31) la Municipalidad designó los Centros de Bienestar Social Nros. 2 y 5 como las Guarderías Municipales nros. 2 y 1, que aún hoy se encuentran en funcionamiento en el inmueble objeto de esta pretensión.

Que en la misma sede del Jardín Maternal nro. 2, se creó en el año 1992, el Jardín de Infantes Municipal nro. 6 (Ordenanza 8003 promulgada por medio de decreto 3783/1992 – ver fs. 32 y 33).

Que asimismo, en el año 1996, por medio de Decreto 5363 del 3 de septiembre de dicho año, se llamó a Licitación Privada nro.43/96 tramitada por medio de expediente administrativo Nro. 4119-7202/96, para la contratación de la obra de remodelación y ampliación del Instituto Antirrábico Municipal, que funciona en el inmueble objeto de esta pretensión.

Que dicha obra fue adjudicada a la firma Bidici Construcciones SRL por medio de Decreto 6603 de 29 de octubre de 1996; habiéndose iniciado los trabajos el 26 de noviembre de 1996 (ver acta de fs. 109 del expediente 4119-7202/96).

Que por medio de expediente 4119-2179/1987 tramitó el proyecto de obra para “instalaciones varias en el Centro antirrábico” el cual fue dejado sin efecto el 17 de noviembre de 1992.

Que asimismo, según se informa a fs. 29 de las presentes, en el predio en cuestión funciona la “Delegación La Loma” cuya puesta en valor tramitó por suministro N° 1115 Orden de Compra 1395/2008 y su remodelación bajo expediente administrativo nro. 4119-1260/2015.

Que a fs. 7/9 de las presentes obran las declaraciones testimoniales de los testigos Jorge Luis Verón y Luis Antonio López. Ambos testigos declararon que el predio fue utilizado por el municipio desde larga data; que desde que comenzaron a trabajar ya el predio era del municipio por más de 40 años y que ya en el siglo pasado era usado como herrería “herraban los caballos que el Municipio usaba para juntar la basura (les cambiaban las herraduras) y ahí la municipalidad guardaba palos de luz, cemento y algunos otros elementos que el declarante y sus compañeros iban a buscar para realizar sus tareas...” (Testigo Verón – fs. 7); y también “que sabe por compañeros de trabajo de su misma dependencia (Mantenimiento), cuyos padres trabajaban en dicho predio, que muchos años atrás, durante la primera mitad del siglo pasado, en ese lugar, el Municipio juntaba y quemaba la basura del Partido y también guardaba allí los carros y los caballos que se usaban para la recolección de los residuos” (Testigo López fs. 9).

Que a fs. 25 del Expediente administrativo 1984/2015 la Subsecretaría de Servicios Públicos por medio de Memorando Nro. 708/2014, informa que el predio es ocupado por más de cuarenta años por el Municipio y que allí funcionan la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Higiene Urbana, Dirección de Arbolado Urbano, Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes y Dirección de Mantenimiento.

Que la Ley 24.320 aplicable a esta cuestión, regula el procedimiento e instrumentación de adquisición del dominio administrativamente por el modo del art. 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la Asesoría General de Gobierno se ha expedido de manera favorable respecto de la aplicación, a nivel municipal, de la norma antes citada (conf. dictamen 112.100-4 expediente 4054-5344, Secretaría Letrada III).

Que estando acreditada la posesión con ánimo de dueño, ejercida por la Municipalidad desde hace más de veinte años, de manera pacífica pública e ininterrumpida, corresponde dictar el acto administrativo que declare la adquisición del inmueble antes individualizado por prescripción adquisitiva, en los términos del artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 1 y 2 de la Ley Nacional N° 24.320, para luego proceder a su inscripción a nombre de esta administración en la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Que en función de la medida que se adopta, corresponde derogar el Decreto 1745 del 8 de mayo de 2015.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 107 y cc., de la Ley Orgánica de las Municipalidades y arts., 1 y ss., de la Ley Nacional N° 24.320;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

Artículo 1°: Declárese adquirido por prescripción adquisitiva en los términos del artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 1 y 2 de la Ley Nacional N° 24.320, el inmueble ubicado en la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado según título como Lotes 30 y 31 Fracción B y según Plano de Mensura, unificación y Apertura de Vía Pública que pretende prescribir N° 110-212-82, como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 13, Parcela 1 y 60, Dominio Folio 345/1944, cuyas medidas y linderos surgen del Plano de Mensura antes citado, aprobado por la Dirección de Geodesia, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo integra la presente medida, pasando aquél a formar parte del dominio público de la Municipalidad de Vicente López.

Artículo 2°: Encomiéndese a la Escribanía de Gobierno Municipal, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para que una vez vencido el plazo previsto en el artículo 89 de la Ordenanza General 267/80 contado a partir de la última publicación de edictos dispuesta en el artículo

siguiente, otorgue la escritura traslativa de dominio y tramite la inscripción del testimonio respectivo, ante la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo determinado en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 24.320.

Artículo 3°: Publíquese el presente por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico de circulación en la zona de emplazamiento del bien descrito en el artículo primero de la presente.

Artículo 4°: Deróguese el Decreto N° 1745 del 8 de mayo de 2015.

Artículo 5°: Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Legal y Técnica.

Artículo 6°: Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Finanzas; Obras, Planeamiento y Servicios Públicos y Salud y Desarrollo Humano.

Artículo 7°: Dése al registro oficial, comuníquese, cúmplase y oportunamente archívese.

Jorge Macri
Intendente
C.C. 12.734

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T.f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2° Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 14/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/17 para la concesión de la explotación del Parador Laguna Brava.

Presupuesto oficial: \$ 48.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 48.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2017, a la hora 11:00, en la “Sala de los Intendentes” del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.625 / nov. 2 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 53/17

POR 3 DÍAS - Llámase a licitación pública n° 53/2017 - Expte. N° 4059-5230/2017.

Objeto: “Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para la construcción de desagüe pluvial - Agustín Roca”.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el siete (7) de noviembre de 2017 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín (B). Tel./Fax 0236 -4630004

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veinte (20) de noviembre de 2017 a las once (11) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos con 74/100 centavos (\$ 2.856.772,74).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en Ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 centavos (\$ 500,00).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 12.626 / nov. 2 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 25/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Ejecución de Pavimentos de Hormigón, en distintas calles del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-17.385/17 N° 3705/17.

Presupuesto Oficial: \$ 32.982.470,32.

Valor del Pliego: \$ 16.491,24.

Apertura de ofertas: el día 29 de noviembre de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: del día 3 de noviembre de 2017 hasta el día 21 de noviembre de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de ofertas: hasta el día 29 de noviembre de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 22 de noviembre de 2017, 11:00 hs. Dirección de Saneamiento.

C.C. 12.663 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 140/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de equipo de resonancia magnética.

Fecha apertura: 9 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.924 (son pesos cinco mil novecientos veinticuatro).

Expediente N°: 04026/Int/17.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.667 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 208/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.

Fecha apertura: 21 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.725 (son pesos un mil setecientos veinticinco).

Expediente N°: 10583/Int/17.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.668 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 209/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Grúas Hidráulicas y Carrocías para Camión.

Fecha apertura: 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.642 (son pesos un mil seiscientos cuarenta y dos).

Expediente N°: 10704/Int/17.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.669 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 54/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Hormigón elaborado H15, H21, H30, H45."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el 28 de noviembre de 2017.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el 28 de noviembre de 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 27.531.750,00 (pesos Veintisiete millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 28.000,00 (pesos Veintiocho mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

C.C. 12.683 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 30/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de asfalto modificado S.A. 60"

Presupuesto Oficial: \$ 4.417.500,00 (pesos: Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 10/11/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/11/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13/11/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 07/11/2017.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.682 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 55/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de materiales varios de ferretería, electricidad y sanitarios."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 30 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el 28 de noviembre de 2017.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el 28 de noviembre de 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 7.048.630,00 (pesos siete millones cuarenta y ocho mil seiscientos treinta con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 12.684 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**Licitación Pública Nº 07/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 07/17: Repavimentación de la Av. 25 de Mayo en la Localidad de Ascensión, Partido de General Arenales.

Presupuesto Oficial: \$ 8.478.025,00 (ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil veinticinco).

Fecha de apertura: 21/11/2017 - Hora: 10:00.

Lugar: Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos).

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.685 / nov. 3 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 76/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Equipamiento y acondicionamiento acústico de Sala en Forum Cultural Benavidez.

Expediente Municipal: 4112-59983/17.

Presupuesto Oficial: \$ 8.753.484,85 (pesos ocho millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 85/100).

Valor del pliego: \$ 8.753,48 (pesos ocho mil setecientos cincuenta y tres con 48/100).

Fecha de apertura: 28 de noviembre del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.687 / nov. 3 v. nov. 6

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional Nº 91/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, consulta y disponibilidad del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.726 / nov. 3 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Licitación Pública Nº 11/17

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-2698774-GDEBA-CGP.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámese a Licitación Pública Nº 11/2017. Autorizada por Resolución Nº 2017-313-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley Nº 13.981 y Decreto Nº 1.300/16. Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto Nº 1.300/16).

Objeto de la contratación: Servicio de alquiler mensual y mantenimiento de dispensar con purificador de agua con conexión agua de red; agua potable envasada. Presentación en bidones de 20 litros; Agua mineral natural o mineralizada artificialmente en bidones de 5 a 8 litros; agua potable o similar en botellas de 500 ml.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos siete millones cincuenta y un mil quinientos (\$ 7.051.500).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 10 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 12.756 / nov. 3 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 13/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 13/17 - Expte. Nº 21705-42836-17, para la adquisición de chapas y tirantes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas - Anexo I - que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. Monto Presupuesto Estimado: Pesos cincuenta y tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$53.600.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Muestras: Los oferentes deberán presentar una muestra por cada ítem a ofertar, previo al acto de apertura, en el depósito de este Ministerio ubicado en intersección de Calles 522 y 2, Tolosa, La Plata, en el horario de 9:00 a 14:00. Las muestras serán recibidas hasta las 14:00 hs. del día martes 14/11/2017. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán en el depósito para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o sistemas gba.gov.ar/consulta/contrataciones/). Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la recepción de ofertas. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 16 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental Nº II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.762 / nov. 3 v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Contratación Directa Nº 12

POR 3 DÍAS - Adquisición de equipamiento informático, junto con su respectiva instalación (física y lógica), destinado a la ampliación y expansión de la infraestructura que se encuentra instalada en el Centro de Procesamientos de Datos ubicado en la Localidad de Manuel B. Gonnert, promovida por la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

Expediente: Nº 27000-1136/17.

Presupuesto Oficial: Dólares Estadounidenses un millón ochocientos veinte mil ochocientos diecinueve con cincuenta y tres centavos (US\$ 1.820.819,53).

Consultas, Retiros y/o Adquisición del Pliego: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros-Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209 – en el horario de 9 a 15:00 hasta el día anterior a la apertura.

Apertura: 17 de noviembre de 2017 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to piso.

Presentación de las Ofertas: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-59-E-GDEBA-SSCAMJGM.

C.C. 12.821 / nov. 3 v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 74/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación en el inmueble sito en calle 56 N° 704 esquina 9, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del año 2017, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/as

Expte. 3003-1548/17

Secretaría de Administración

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.778

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3008 /17- 3000/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: "Residuos patológicos - año 2018".

Se procederá a la apertura de sobres el día: 4/12/2017 a las 09:00 hs. Valor del pliego: \$ 4.010,00- (Pesos cuatro mil diez) para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" de Bahía Blanca.

Los pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Estomba 968 – Tel. (0291) 4598484 – int. 2206 – 2348 – fax – int. 2402 (8000) Bahía Blanca – Buenos Aires – República Argentina.

Departamento de Compras.

B.B. 59.065 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3007 /17- 3001/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: "Oxígeno granel - año 2018"

Se procederá a la apertura de sobres el día: 4/12/2017 a las 9:15 hs. Valor del pliego: \$ 7.645,00 (Pesos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" de Bahía Blanca.

Los pliegos deberán ser retirados en el Dto. De Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Estomba 968 – Tel. (0291) 4598484 – int. 2206 – 2348 – fax – int. 2402 (8000) Bahía Blanca – Buenos Aires – República Argentina.

Departamento de Compras.

B.B. 59.066 / nov. 6 v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento Contratación Menor N° 7/17

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de transporte Puerta a Puerta para este Instituto, Delegaciones de Mar del Plata, Bahía Blanca, y a los Centros de Prevención y Asistencia al juego Compulsivo para los meses de enero a diciembre de 2018.

Justiprecio: Pesos un millón novecientos veintitún mil setecientos setenta y nueve con sesenta centavos (\$ 1.921.779,60) equivalente a 64.059,32 U.C.

Apertura de sobres: 15 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/N.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, Planta Baja, La Plata.

Tel. (0221) 4121100 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.694

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento Abreviado N° 15/17

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de guarda externa, mantenimiento, custodia, sistematización y administración de los archivos pertenecientes a este Instituto, para el año 2018, contemplándose una ampliación del 20%.

Justiprecio: Pesos setecientos once mil quinientos sesenta (\$ 711.560,00) equivalente a 23.718,66 U.C.

Apertura de sobres: 16 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin valor.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.695

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 130/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.964.514,88. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: Noventa (90) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-960/2014.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones,

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil cuatrocientos ochenta y dos con veintiséis centavos (\$1.482,26) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 12.743 / nov. 6 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Número: 8 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-4506/2017

Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Obra: Reparación y remodelación integral de sanitarios del CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego; \$ 0,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de Ofertas
Lugar/Dirección
Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires
Fecha de inicio 23/10/2017
Fecha de fin 20/12/2017
Hora de fin 10:00 hs.
Acto de Apertura
Lugar/Dirección
Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires
Día y Hora
20/12/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 12.689 / nov. 6 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 32/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Construcción de cancha de césped sintético en Cedem N° 1".

Presupuesto oficial: \$ 3.895.595,00 (Pesos tres millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco). Valor del Pliego: \$ 2.000. (Pesos dos mil). Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2017 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.28486.2017.0

Decreto: N° 1161/17

Dirección de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 12.702 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 43/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2087/2017. Expediente N° 4069-000634/2017.

Licitación Pública N° 43/17, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de un Salón de Usos Múltiples en Open Door.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos seis millones diez mil setecientos cuarenta y cinco con 90/100 (\$ 6.010.745,90.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 15 de noviembre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de Luján.

C.C. 12.716 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Expediente D 391/2017.

Objeto: Construcción de Playón de Hormigón en predio del C.E.F. N° 35 ubicado entre calles Necochea, Neuquén, Arenales y Chubut de la ciudad de Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 3.412.000.

Valor del Pliego: \$ 1.706.

Consulta de Pliegos: Hasta el día 4 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de Mayo N° 619 de la ciudad de Azul, tel.: 02281-434716/434717/433234 e-mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Venta de Pliegos: Hasta el día 4 de diciembre de 2017 en Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 PA tel.: 02281-431795/439513 e-mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Apertura sobres con ofertas: el día 5 de diciembre de 2017 a las 12:30 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal sita en calle H. Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul.

C.C. 12.717 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Expediente S 3029/2017.

Objeto: "Pavimentación calle central entre calle n° 2 y calle n° 3 - SIPA II", de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.948.480.

Valor del Pliego: \$ 1.974.

Consulta de Pliegos: Hasta el día 4 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de Mayo N° 619 Planta Alta de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13, tel.: 02281-434716/434717/433234 e-mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Venta de Pliegos: Hasta el día 4 de diciembre de 2017 en Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 PA de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 tel.: 02281-431795/439513 e-mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Apertura sobres con ofertas: El día 5 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal sita en calle H. Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul.

C.C. 12.718 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 81/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra "CINNA en Jardín N° 11", ampliación-construcción de SUM nuevo acceso con conexión al jardín. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 30/11/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N°: 4061-1049581/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -22 de noviembre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 12.732 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 82/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra restauración y puesta en valor "Centro de Salud N° 1- Refacciones Generales". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 30/11/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1049577/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán

estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 22 de noviembre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 12.733 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 52/17 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2017 – 2° Llamado - Expte. N° 4059-4728/2017.

Objeto: "Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar - Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez"

Plazo de Concesión: Seis (06) años y cinco (5) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día seis (6) de noviembre de 2017, hasta el día diez (10) de noviembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día catorce (14) de noviembre de 2017, a las doce (12:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.726 / nov. 6 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública de Venta N° 1/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública de Venta N° 1/2017 - Tercer Llamado.

Venta de dos (2) unidades funcionales, ubicadas en el Edificio "Monviso Centro" de la ciudad de Necochea.

Expediente Municipal: N° 2471/5 c/7864/14 Alc. 1- Decreto N° 3185/17

Fecha y hora de apertura de sobres: 22 de noviembre de 2017 - 12:00 horas.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Planta Baja, ciudad de Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 1.518.500,00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 30 de octubre de 2017 hasta las 13:45 del 21 de noviembre de 2017 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Calle 56 N° 2945 - Planta Baja - Necochea.

Visitas hasta el 21 de noviembre: Deberán ser concertadas previamente con la Oficina de Patrimonio, 02262-434598/42907 (interno 166), Juan Carlos Cabrera/ Gastón Berterreche.

C.C. 12.727 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 53/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1800/17.

Decreto N° 3679/17.

Llámese a Licitación Pública N° 53/2017 2do. Llamado.

Se solicita la provisión de mano de obra y materiales necesarios, para la realización de obra "Cerramiento de Playón Multideportes", ubicado en la calle Bélgica entre Uruguay y Brasil, Circ: IX, Sec: T, Manz: 71, de acuerdo a especificaciones del pliego, para la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 17/11/2017.

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.751.614,84.

Valor del Pliego: \$ 2.750,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 12.719 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 71/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 17353/17

Decreto N° 3680/17

Llámese a Licitación Pública N° 71/2017

Se solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la pavimentación de la calle Argerich entre Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Provincial N° 25, del Partido del Pilar, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 30/11/2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.228.202,18.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2° piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 12.720 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 72/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 17352/17

Decreto N° 3681/17

Llámese a Licitación Pública N° 72/2017

Se solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la pavimentación de la calle Richieri entre Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Provincial N° 8, del Partido del Pilar, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 30/11/2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 14.997.947,51.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2° piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 12.721 / nov. 6 v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 91

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 91 para la contratación de la obra "Modernización del Alumbrado Público", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 149.500.000,0.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 74.750,00.

Presentación y Apertura: 22 de noviembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Electromecánica, hasta 5 (cinco) días corridos anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 5 (cinco) días corridos anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005740/2017.

C.C. 12.730 / nov. 6 v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional Proceso de Contratación 82-0020-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-19234086-APN-DC#ME.

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Sur) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$127.447.124,99).

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 14:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar / Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2017 a las 18:00 hs.

C.C. 12.739 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional Proceso de Contratación 82-0021-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX-2017-19234676-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro con 11/100 (\$ 223.045.604,11)

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 15:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar / Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2018 a las 18:00 hs.

C.C. 12.740 / nov. 6 v. nov. 27

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 89/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión. Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil (\$ 294.281.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 2.942.810).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (salón de actos) - D.N.V., el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar, "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 6 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.725 / nov. 6 v. nov. 27

VARIOS

COLEGIO PÍO X DE SAN JOSÉ - FILIAL DEL INSTITUTO HERMANAS POBRES BONAERENSES DE SAN JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José propietario del "Colegio Pío X de San José", ex Tercer Ciclo de la EGB y/o Ciclo Básico actual estructural del Nivel Secundario bajo el Registro de DIPREGE N° 6716 del distrito de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a sus acreedores por transferencia con fecha 09/03/2011 a favor de la Asociación Civil "Unión de Padres de Familia" propietario del Instituto Madre Camila Rolón, bajo el Registro de DIPREGE N° 3712 pasando a conformar la Nueva Escuela Secundaria de seis (6) años. Carlos Luján Olguín Reguera, Abogado.

L.P. 27.587 / nov. 1º v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. lote de terreno en la localidad de La Plata Provincia de Buenos Aires Av. Antártida Argentina s/n° (entre las calles 9 y 527). Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. -II, Sec. E, Quinta 75, Manzana 75c, Parcela 2 - Partida (55) 241786 - Matrícula 187141 Sup. Total: 1.088 m2. Base: \$ 5.000.000. Subasta: EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: martes 7 y miércoles 8 de noviembre de 14 a 15 hs. en el inmueble a la venta. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la Entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas. Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbcba@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales.

C.C. 12.741 / nov. 2 v. nov. 6

MAIR S.A.

POR 3 DÍAS - Domicilio: Chacabuco 511, San Isidro, Prov. Bs. As.; Inscripta DPPJ, 13/06/02, Matrícula 60810, legajo 1/88275; comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16 (accionistas Ramiro González Montalvo y Tomás González Montalvo), y por transferencia inmueble, aprobó reducción del valor patrimonial del capital: Importe: \$ 60.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 59.340.-, \$ 300.-, y \$ 59.040.- Después: \$ 45.740.-, \$ 300.-, y \$ 45.440. Oposiciones acreedores en domicilio social. Escribano Adrián Carlos Comas, autorizado en asamblea 20/12/16.

C.F. 31.823 / nov. 2 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-405885-17 VERON David Ariel S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-148139-10 MOTA Luis Alberto S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-324839-15 FABBRO Erminda Clodi S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-126734-02 TAPIA Raúl Ernesto S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-6738-04 BENADUCHE María Cristina S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-118136-08 CICHELLI IDA ASUNCIÓN S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-8737-05 ROJAS Magin Luis S/Suc.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-419425-17 CUSTIDIANO Mariano Candido S/Suc.-
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-418169-17 AGUILERA Horacio Ruben S/Suc.-
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-374696-16 CARRANZA Juan Carlos S/Suc.-
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-375381-16 GRANDE Oscar Alfredo S/Suc.-
- 12.- EXPEDIENTE N° 21557-397201-17 ANTOGNOLI Samuel Eduardo S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2803-60585-89 GARCÍA Omar Edgardo S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-264882-13, MANSILLA Yolanda Guillermina S/Suc.- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-149880-03 la Resolución N° 813.826 del 20/05/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-149880-03 iniciado por la hoy fallecida Gabriela Roxana GALIANO, atento la situación previsional de Camila HERBON, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 520433 del 04/12/2013 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante con fecha de caducidad al 02/06/10, fecha en la que cumplió 18 años de edad, pudiendo prorrogar el beneficio a tenor del art. 37 del Decreto N° 9650/80;

Que a fojas 61/62, 72/73 y 75/76 obran las declaraciones juradas y certificados de alumno regular por los años 2010, 2011 y 2012 dan cuenta de la prórroga del beneficio al acreditar los recaudos del art. 37 del Decreto Ley N° 9650;

Ahora bien, a foja 89 se resolvió formular cargo deudor a Camila HERBON, hija de la titular de autos, por la suma de \$38.271,30 en virtud de haberes percibidos indebidamente, atento el último certificado de estudios acompañado -foja 75-;

Que las sumas adeudadas reconocen su origen en la fecha en que acreditara la última declaración jurada y constancia de continuidad y regularidad de estudios hasta el 27/03/12, fecha en que el beneficio caducara por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que así, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que a foja 90 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Camila HERBON;

Que a fojas 152 y 153 obran dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/05/2015, según consta en el Acta N° 3257;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario a Camila HERBON, por los años 2010, 2011 y 2012 al acreditar los recaudos del art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80, conforme las declaraciones juradas y certificados de alumno regular acompañados a fojas 61/62, 72/73 y 75/76, debiéndose caducar el mismo, al -27/03/12-, conforme los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos (foja 89) por la suma que asciende a \$38.271,30, por el período 28/03/2012 al 30/06/2013.

ARTÍCULO 3. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de quince (15) días proponga la forma de cancelación, debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el I.P.S., que deberá ajustarse a los criterios de cancelación establecidos por la Resolución N° 08/12. en caso de inacción por parte de la interesada se deberán iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo previsto en la Resolución N° 17/10 del Honorable Directorio de este I.P.S.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día. Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-374240-16 la Resolución N° 873.384 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Daniel Antonio SCHERBENCO solicita se le acuerde beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

Que, durante la tramitación de su beneficio jubilatorio por edad Avanzada se produjo el fallecimiento del causante con fecha 12/02/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asista Daniel Antonio SCHERBENCO al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO al Resolución N° 863.783 de fecha 26 de abril de 2017, atento los argumentos vertidos en anteriormente.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Daniel Antonio SCHERBENCO con documento DNIM N° 6.189.245 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero/Servicio, Categoría 5,30 hs con 22 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de La Plata el que debía ser liquidado a partir 01/11/2016 día siguiente al cese, hasta el 12/02/2017, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de talles, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones. Christian Alejandro GRIBAUO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185655-11.

Tramita por las presentes actuaciones el otorgamiento de jubilación por edad avanzada a ANA ENILDA BEATRIZ PERALTA, que tramita bajo la modalidad denominada "jubilación ejecutiva".-

Que este Organismo requiere la suscripción de la solicitud de beneficio y formularios correspondientes por parte de la futura beneficiaria; así como informe acerca del origen y naturaleza del beneficio nacional a que se refiere el telex glosado a fs. 12.-

Dra. Mariana Fontana Marini - Departamento de Relatoría Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-184784-11 la Resolución N° 818.701 del 05/08/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Félix Armando MARANDET solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose prima facie reunidos los recaudos establecidos por el Decreto Ley 9650/8 TO 1994, se procedió a incluir el beneficio del titular en planillas transitorias de pago a partir del 1/11/2010;

Que posteriormente se advierte que el titular posee un beneficio acordado en la Caja Nacional desde el 5/06/2007, conforme surge de fs. 38;

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a dar de baja el beneficio que venía percibiendo el interesado a partir del mensual 11/2013, y se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/11/2010 al 30/11/2013 que asciende a la suma de pesos noventa y siete mil cincuenta y siete con 59/100 (\$ 97.057,59);

Que por lo expuesto, corresponde denegar el beneficio pretendido habida cuenta haber gozado el titular ilegítimamente de doble beneficio jubilatorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Félix Armando MARANDET, con documento DNIM N° 4.885.750 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. CONVALIDAR la baja del beneficio que venía percibiendo en forma transitoria Félix Armando MARANDET.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y siete mil cincuenta y siete con 59/100 (\$ 97.057,59) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/11/2010 y hasta 30/11/2013, debiéndose intimar al titular a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Hecho, remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-103448-01 la Resolución N° 853.370 del 17/11/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-103448-01 iniciado por María del Carmen SELARRAYAN en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 798286 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 798286 dictada con fecha 17 de septiembre de 2014 que obra a fojas 118/119 se propició la equiparación del cargo regulatorio del haber de María del Carmen SELARRAYAN, con el coeficiente 0,86 del actual cargo de Encargado de Maestranza, Categoría 6 con 35 hs. semanales de labor de la Municipalidad de Tres Arroyos regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94;

Que con posterioridad toma intervención el área técnica y se advierte que de regular el haber de acuerdo a la equiparación antes citada le arrojaría menor haber que el que viene percibiendo, informando que pese a lo actuado los agentes en actividad perciben haberes en base a la categoría salarial y no en base a la denominación del cargo;

Que atento lo actuado precedentemente y en mérito a lo normado por los arts. 40, 41 y 50 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, corresponde dejar sin efecto el decisorio referido;

Que a foja 131 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 17/11/2016, según consta en el Acta N°3333;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 798286 dictada con fecha 17 de septiembre de 2014 por los arts. 40, 41 y 50 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94 y de acuerdo con los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día. Rafael Folino Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118965-09 la Resolución N° 873.391 del 30/08/2017-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Adriana Marta MONTEERRUBIANESI, y,

CONSIDERANDO,

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 6 de mayo de 2013, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 864135 de fecha 3 de mayo de 2017, por dictarse con posterioridad al fallecimiento de la causante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Adriana Marta MONTEERRUBIANESI, con documento DNI N° 13.568.360, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA en base la 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Sección-Desfavorabilidad 2- Preescolar y el 11% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial- Diferenciada-Especial ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 día siguiente al cese y hasta el 6 de mayo de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4°. registrar. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113935-08 la Resolución N° 860.122 del 16/03/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Adriana Ester GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de jubilación ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 1/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Adriana Ester GONZÁLEZ al goce del beneficio jubilatorio;

Que la titular se encontraba percibiendo el beneficio en carácter transitorio en base al 75% de Directora de 2° EPC desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, surgiendo de lo actuado con posterioridad que corresponda liquidar la prestación en base al 75% de Directora de 2° - R1 EPC, debiendo declararse de legítimo abono las sumas pertinentes a favor de los herederos que formalmente los reclamen de conformidad con la Resolución N° 4/07;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Adriana Ester GONZÁLEZ, con documento DNI N° 6.196.242, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2º - R1 EPC con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de marzo de 2009, día siguiente al cese, y hasta el 1 de diciembre de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.-

ARTÍCULO 2º. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. **NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO.** Publicar los edictos de ley.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118136-08 la Resolución N° 874.077 del 07/09/2017.-

VISTO, el presente expediente por el cual Ida Asunción CICHELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO,

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produce el fallecimiento de la solicitante con fecha 6 de septiembre de 2016, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 861.256 de fecha 29 de marzo de 2017, por la que se le acordó el beneficio de jubilación, y reconocer el derecho que le asistía al mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REVOCAR la Resolución N° 861.256, de fecha 26 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Ida Asunción CICHELLI, con documento DNI N° 4.999.465, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado-Rural-EPC, y al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 Módulos Media -Desfavorabilidad 1- con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de abril de 2009, día siguiente al cese, y hasta el 6 de septiembre de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR las diferencias existentes entre el alta transitoria del beneficio y los cargos establecidos como definitivos.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Hecho pase a la Dirección de Prestaciones Originarias, atento a la solicitud de Subsidio por fallecimiento, obrante a foja 68.-

Departamento de Resoluciones. Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-383351-14 la Resolución N° 865.031 del 10/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual José MORAN, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento reunir los recaudos exigidos para acceder al beneficio jubilatorio, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio;

Que, con posterioridad a la inclusión en planillas de pago se advierte que el cargo desempeñado por el titular ha desaparecido;

Que, la correlación de cargos que hayan sido suprimidos, reestructurados o perdido individualidad presupuestaria resulta de aplicación lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, de la intervención del área técnica pertinente resulta que podría equipararse el cargo desempeñado por la titular de autos al coeficiente 1 del actual "máxima categoría dentro del agrupamiento obrero (actual Categoría 14 Clase 1 48hs) de la Municipalidad de Tandil;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a José MORAN, con documento DNI N° 11.138.629.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de marzo de 2014 y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Clase I - 48 hs. con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tandil.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º. DAR INTERVENCIÓN al Departamento Técnico-Administrativo a fin de propiciar la equiparación el cargo desempeñado por la titular de autos, atento lo solicitado por el punto 2º del dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal de fojas 102.-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Técnico-Administrativo.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo
Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-331705-15 la Resolución N° 867.784 del 14/06/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Karina Lorena LORENZO solicitando beneficio de PENSIÓN, invocando el carácter de conviviente en aparente matrimonio y en representación de su hijo de Darío Miguel Ángel LAXI, ex-empleado y fallecido el 4 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, respecto a la solicitud incoada por Máximo Segundo LAXI, atento los antecedentes de autos, y disposiciones del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), procede el otorgamiento de pensión a su favor, en su carácter de derechohabiente del causante;

Que, en relación a la pretensión de la Sra Karina Lorena LORENZO, habida cuenta que las constancias de autos no acreditan en forma fehaciente la convivencia alegada con visos de matrimonio, durante el plazo mínimo exigido por el art. 34 inc. 1, párrafo 2 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), por lo cual por opinión de los Organismos Asesores y el Fiscal de Estado corresponde denegar la misma;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Karina Lorena LORENZO con documento DNI N° 29.414.719.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Máximo Segundo LAXI con documento DNI N° 49.740.243

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 3 de agosto de 2014 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de XD, 35 hs desempeñado en la Municipalidad de General San Martín.-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (ARTÍCULO 74 Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994)

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento de Inclusiones.-

Departamento Resoluciones. Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257571-13 la Resolución N° 858.833 del 23/02/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Juan Carlos MARTÍNEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su condición de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos de Alejandra Noemí VÁZQUEZ, ex-empleada y fallecida el 27 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto al derecho pensionario que le asiste a los hijos de la causante surge que a Macarena de los Ángeles Martínez tiene derecho como hija menor de 18 años, que a Juan Ignacio MARTÍNEZ le corresponde el derecho como hijo mayor incapacitado a cargo de su progenitora, y que el derecho de prórroga de estudios de Maximiliano Ezequiel MARTÍNEZ queda supeditado al cumplimiento de los recaudos de ley (conf. Art. 34,36, 37 y cons. del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, en cuanto a la petición impetrada por Juan Carlos MARTÍNEZ como cónyuge supérstite debe ser denegada, ya que surge de autos que el mismo se encontraba separado de hecho de la Sra. VÁZQUEZ al momento de su deceso.-

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Juan Carlos MARTÍNEZ con documento DNI N°18.260.937.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Macarena de los Ángeles Martínez, con documento DNI N° 43.185.509 y a Juan Ignacio MARTÍNEZ con documento DNI N° 37.912.804.-

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 11 de abril de 2015 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 14,30 hs con 11 años de antigüedad desempeñadas en la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, distribuido de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto -Ley N° 9650/80(THO.1994).-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Reservar la cuota parte a Maximiliano Ezequiel MARTÍNEZ hasta tanto adjunte certificado de estudios y Declaración Jurada.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, y que el beneficio otorgado a los hijos incapacitados se extingue si desaparece la incapacidad, o si desempeñan alguna actividad lucrativa, o perciben jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, como asimismo contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (ARTÍCULO 74 Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994)

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar a los interesados. Remitir a Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359977-16 la Resolución N° 793.221 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Stella Maris LAFRANCONI solicita de le acuerde beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 851.268 de fecha 20 de octubre de 2016, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Stella Maris LAFRANCONI, con documento DNIF N° 5.085.819, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de división-35 hs con 41 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Pueyrredón y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Inst. Enseñanza Superior (1 Turno) desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2016 hasta el 21 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-245843-13 Providencia del 19/10/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María ANDORNINO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Eleonora Orlando BRITOS, fallecido el 05/02/2013, se informa a la titular que se ha retenido el pago de sus haberes de pensión atento la imposibilidad de notificarla, ello a fin de que cumplimente lo solicitado oportunamente.-

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397201-17 la Resolución N° 873.604 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Samuel Eduardo ANTOGNOLI solicita de le acuerde beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 870.097 de fecha 12 de julio de 2017.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Samuel Eduardo ANTOGNOLI, con documento DNI N° 12.551.380, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Categoría 11-48 hs con 17 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 8 de septiembre de 2016 hasta el 29 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Subsidio por fallecimiento obrante a fojas 31.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-92711-01 la Resolución N° 817.830 del 15/07/2015.-

VISTO, el expediente N° 2350-92711-01 correspondiente a "Kardos, Marta Sofía en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que habiendo la titular comunicado la continuidad en tareas y no obstante ello, surgir un cargo deudor configurándose el supuesto descripto en el art. 60 del Decreto-ley 9650/80, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la titular de autos por el periodo que va desde el 01/12/201 hasta el 30/08/2010;

Que la citada deuda asciende a la suma de \$700.698,25;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes, por lapso que va desde el 01/12/201 hasta el 30/08/2010;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61 del Decreto-ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$700.698,25 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Kardos, Marta Sofía por el período comprendido entre el 01/12/201 hasta el 30/08/2010, de conformidad a lo dispuesto en el ARTÍCULO 61 del Decreto-Ley 9650/80 y los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2. Intimar a la Sra. Kardos, Marta Sofía a que en el término de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS.-

ARTÍCULO 3. Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas- Para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero del al deuda consignada en el art. 1.-

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que podrá reajustar con los servicios de reingreso/continuidad en tareas comunes, toda vez que ha sido debidamente denunciado conforme el art. 60 del Decreto-ley 9650/80.-

ARTÍCULO 6. Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento de Relatoria - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-57750-74 la Resolución N° 874.920 del 13/09/2017.-

VISTO, el expediente N° 2918-57750-74 iniciado en vida por Héctor Mario FERRANTE, en virtud del deceso del titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo de fecha 14 de mayo de 2009, aprobado por Acta N° 2954, se declara legítimo el cargo deudor liquidado al Sr. FERRANTE que asciende a la suma de \$302.832,03, en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento haber continuado en tareas y conforme normas de incompatibilidad;

Que, corrido el expediente se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso del Sr. Héctor Mario FERRANTE, acaecido el 26/07/2007;

Que ello así, se advierte que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución en cuestión, por lo que corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 9650/80 el acto administrativo referido precedentemente;

Que a foja 87 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a fojas 85 y 86 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en el Acta N° 3376;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar, a "contrario sensu" de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el Acto Administrativo aprobado por Acta N° 2954 de fecha 14 de mayo de 2009, habida cuenta que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento de Héctor Mario FERRANTE.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Héctor Mario FERRANTE que asciende a la suma de \$302.832,03 en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento haber continuado en tareas sin haber efectuado la denuncia correspondiente, conforme la normativa sobre incompatibilidad.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Héctor Mario FERRANTE, atento su fallecimiento, para que en el lapso de quince (15) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Héctor Mario FERRANTE.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-82281/07 la Resolución N° 779.726 del 11/12/2015.-

VISTO, la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 779726 de fecha 11 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución acuerda beneficio de jubilación ordinaria a Dorigatti, Julia Inés, como asimismo mismo en su art. 5 declara legítimo el cargo deudor practicado en autos por haberes percibidos indebidamente;

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 21 de mayo de 2012, habiéndose incurrido en un error al momento del dictado de la resolución N° 779726 de fecha 11 de noviembre de 2013 al haberse hecho con posterioridad al fallecimiento de la causante, correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Ley 7647/70 y en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de estado y el dictamen del Departamento de relatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 779.726 de fecha 11 de diciembre de 2013, atento los argumentos vertidos anteriormente.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Inés DORIGATTI, DNIF 10.608.654, le asistía el derecho a un beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 6 Módulos Media con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación con efectos meramente declarativos atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tareas remuneradas, lo dispuesto en el art. 60 párrafo 2 del Dto. Ley N° 9650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 4. DECLARAR, legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$157.758,71) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/01/2005 y hasta 30/06/2009 debiéndose arbitrar los medios para su recupero.-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR en actas. Girar a Departamento de Control Legal. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deuda.

Departamento de Resoluciones - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-90777/08 la Resolución N° 822.308 del 16/09/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-90777/08 correspondiente a FERNÁNDEZ MARCOS SUC. en el cual se ha formulado deuda, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 700.122 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Rivas Alicia Carmen;

Que a fs. 55/56 se advierte la existencia de extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Fernández Marcos, resultando un saldo a recuperar por este Instituto de Previsión Social.

Que en nota presentada el 31 de enero de 2008, la peticionante del beneficio pensionario en su condición de cónyuge supérstite del causante, Sra. Rivas Alicia Carmen, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso;

Que el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.584,74). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que, lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que mediante Resolución n°727.000 del 22 de agosto de 2012 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Rivas Alicia Carmen, que asciende a la suma de \$7.584,74 y se dispone en el artículo 2° la afectación del 20% sobre los haberes que percibe en su condición de pensionada, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80

Que surge de las actuaciones que tal resolución no fue notificada a la interesada.

Que asimismo a los fines del recupero de las sumas adeudadas, se dispone la afectación con los haberes del mes de abril de 2013, que no se hizo efectiva.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria Sra. Rivas Alicia Carmen, acaecida el 15 de mayo de 2013, así como del inicio de proceso sucesorio correspondiente a la causante, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca;

Que en autos, obra actualización de la deuda, impuesta por Resolución N° 727.000, que corresponde se deje sin efecto, puesto que la dilación en el recupero de la suma adeudada a este IPS, no resulta imputable al accionar de la beneficiaria, correspondiendo a este instituto la celeridad en el recupero.

Que revisados los actuados, se vislumbra que la Resolución N° 727.000 que declara legítimo el cargo deudor impuesto a la Sra. Rivas Alicia Carmen, por haberes percibidos indebidamente, dispone en su artículo 2° la afectación del 20% el haber pensionario que pudiese corresponderle hasta la cancelación del monto total adeudado. Dicho acto no fue notificado a la interesada, y habiendo tomado conocimiento del fallecimiento de la misma, lo que imposibilita el recupero de la deuda impuesta, corresponde se deje sin efecto el artículo citado.

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, el art. 2° de la Resolución N° 727.000 del 22 de agosto de 2012, y en tal sentido dejar establecido que se deberá mediante oficio judicial en el proceso sucesorio que se tramitare, intimar a los derechohabientes de la Sra. Rivas Alicia Carmen a que propongan forma de pago de la deuda impuesta a la causante, que asciende a la suma de \$7.584,74, en el plazo perentorio de 20 días. En el supuesto de no decepcionarse, propuesta de pago, la dirección de Planificación y control de gestión-sector recupero de deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero del acervo sucesorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 727.000, a tenor de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, intimando a los derechohabientes de la Sra. Rivas Alicia Carmen, mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 20 días, forma de pago de la deuda impuesta en cabeza de la causante, que asciende al monto de \$ 7.584,74.-

ARTÍCULO 2°. En el supuesto de no decepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de gestión – Sector recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR. Notificar en el Proceso sucesorio. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.640 / nov. 2 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - Nombre del Proyecto: Convocatoria a audiencia pública ambiental - Obra: "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez".

Expediente: N° 25449-D-2017.

Iniciador de Proyecto: Municipalidad de Gral. San Martín.

Objeto: "Informar a la comunidad la realización y el procedimiento de audiencia pública sobre el proyecto denominado "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez".

Extracto: "Informar a la comunidad sobre el proyecto denominado "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez". Fecha y lugar: Se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2017, a partir de las 18 hs. en la sede de la Asociación Italiana Leonardo Da Vinci, Calle 55 (Buenos Aires) N° 7008, José León Suárez. Lugar de inscripción y consulta del expediente: Los interesados en participar en la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita en el Palacio Municipal en Belgrano 3747, 3° piso, San Martín, hasta el miércoles 22 de noviembre inclusive, en el horario de 8 a 14 horas. La inscripción será libre y gratuita y se realizará a través del formulario previsto para tal fin. Además en la misma oficina municipal, se podrá tomar vista de una copia del expediente administrativo N° 25449-D-2017, por el que se tramita el proyecto mencionado, hasta 3 días hábiles antes de la fecha designada para la Audiencia Pública. Asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.sanmartin.gov.ar a fin de ser consultado."

Lugar, Fecha y Hora de Audiencia Pública: Asociación Italiana Leonardo Da Vinci, calle 55 (Buenos Aires) N° 7008, José León Suárez. 28 de noviembre de 2017 – 18.00 hs.

Organismo: Dirección Gral. de Política Ambiental – Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 12.628 / nov. 2 v. nov. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 4
Del Partido de Exaltación de la Cruz**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quines se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-031-1-1/2017- CHARRAS Juan Carlos, DNI 4.743.838 y Sra. Barroso Sofía Leonor DNI 10.705.921 - Cir. IV – Sec F – Mza. 5- Pc. 9- , domicilio Ruta 8 Km 77, Parada Robles, (6753), Exaltación de la Cruz. Titular/res: Scorucchi Gerardo; Di Musto Juan; Federico Domingo; Avena Horacio; Avena Pedro y Avena y Focarrazzo Gracia, sin domicilio.

2147-031-1-6/2017- DENING Alberto Rubén DNI 16.112.083 – Circ. II – Sec. J- Qta.: 26 C - Pc 14- Calle Mercedes 49, Barrio San José de Tala, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Clementi Venancio Arnaldo y Fouz María Josefa, domicilio: Diagonal Norte 55, Villa Ballester.

2147-031-1-11/2015- LOZA, Sara Zulema, DNI 12.701.164. – Circ. II- Sec. L- Mza. 117 – Pc. 2 a- calle Alen 668, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: Alzieri Arturo Carlos. Sin domicilio.-

2147-031-1-3/2017- DE JESUS, Crispina DNI 4.648.855 – Circ. III- Sec. P- Mza. 8 -Pc 12- domicilio en Rivadavia y Ruta 39, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: Oskanian Jorge, sin domicilio.

2147-031-1-10/2015- Veliz, Marcelino Miguel DNI 23.308.472 y MARTIN, Valeria Patricia DNI 25.731.559 - Circ. II- Sec. L – Mza. 45 – Pac. 4 B; Domicilio Carlos Pellegrini 591, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: Sagarevich Héctor Enrique, Sin domicilio.

2147-031-1-7/2017- BONIFACHIO Vanesa Raquel DNI 20.886.383 y DIMURO Néstor Edgardo DNI 20.064.419 – Circ. I- Sec. B – Ch: 3 – Mza. 3 M – Pc. 8- Calle Montalvo 1114, Capilla del Señor, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: Seoane Jorge José, sin domicilio.-

2147-031-1-8/2017- PALINA Elio Emilio DNI 23.883.338 y Sra.- Circ. II- Sec. C – Mza. 13 B- Pc. 11- , calle Nicaragua 328, Barrio San José, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: Oliveri José Salvador, sin domicilio.

2147-031-1-10/2017- VELAZQUEZ Cruz Diogenes D.N.I. 8.016.114, - Circ. II- Sec. M– Pc.: 1897 A – Subp.: 38, Calle Los Andes 94, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Sociedad Civil Barrio Parque General Manuel Belgrano, domicilio San Martín 233, Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 12.631 / nov. 2 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Consulta Pública Abierta N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)" BID – DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expediente. El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 11 de diciembre de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 1635, correspondientes a 167 legajos integrados por 454 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1977 y 2011 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, al Juzgado de Responsabilidad Juvenil N° 2 y al Juzgado de Garantías del Joven N° 2 Departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio-según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Morón, 13 de octubre de 2017. Mirta Alicia Ressel, Abogada.

C.C. 12.672 / nov. 3 v. nov. 7

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 282-01

Mar del Plata, 29 de agosto de 2017.

POR 3 DÍAS – VISTO: La presentación bajo Registro CPRMDP Nro. 949/17 realizada por el permisionario Servicios Portuarios Integrados SPI ASTILLEROS S.A. donde solicita la Renovación anticipada, presentando un proyecto de Inversión ante este CPRMDP y

CONSIDERANDO

Que la peticionante ha solicitado la renovación anticipada de los permisos de uso que detenta sobre las parcelas, enmarcadas dentro de la Zona VI de acuerdo a la Resolución de Presidente CPRMDP Nro. 088-09/2015 de 14-09-2015, denominadas catastralmente como 27-A (astillero) de 10.762,23 m2 de superficie localizada con frente a la Av. Prefectura Naval Argentina Nro. 836; parcela 20-D (Talleres y oficinas) de 2.510 m2 localizada con frente a la Av. Prefectura Naval Argentina Nro. 772 y Elevador Sincrónico de 921,69 m2, las que conforman una sola unidad de explotación; y también a la parcela denominada catastralmente como 45-B con destino a depósito y oficinas de apoyo logístico de 352,59 m2 ubicada con frente a la calle B/P Marlin Nro. 423, enmarcada dentro de Zona II

cuyo vencimiento operara el día 15-09-2020, otorgados oportunamente por Resolución CPRMDP 246-26/11.

Que en este caso correspondería la realización de un llamado público para presentación de propuestas de ocupación en los términos del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14.

Que la permisionaria ha presentado un Proyecto de Inversión que asciende a la suma de Pesos Catorce millones novecientos sesenta mil (\$ 14.960.000), con un período de ejecución de obra de 5 años, el cual consiste en un Plan de mejoramiento y puesta en valor de sistema de elevación de buques: Syncrolift, gradas y playa de transferencia. El mencionado plan comprende: 1.-Elevador sincrónico: Este medio de elevación requiere de un mantenimiento anual para lograr su puesta en valor. Esto requiere que se apliquen metodologías de limpieza en la fosa de operación que garanticen su funcionamiento, como también en el perfil lateral de los muelles; este trabajo se realiza con la participación de equipos de buceo que realizan las inspecciones correspondientes realizando la extracción de elementos como defensas, redes, cajones y todo elemento que por condiciones propias del puerto se alojan en la zona operativa del elevador. 2.-Muelle de elevador: El mismo requiere un mantenimiento preventivo que asegure mantener la impermeabilidad de la estructura de hormigón, esto se realiza con un tratamiento manual de saneamiento, utilizando morteros del tipo epoxi. En referencia a los pilotes de soporte se procede a realizar inspecciones anuales correspondientes a su estructura. 3.-Pilotes de Muelle: Los mismos requieren de un servicio de inspección visual y técnica por medio de ultrasonido, esta tarea será ejecutada por empresas y personal especializado en este tipo de estructura, generando los reportes de soporte que garantizan su condición de trabajo. 4.-Plataforma de elevación: La plataforma del elevador está compuesta por una estructura de acero con un peso de 200 TN, compuesta por vigas transversales principales, que en forma articulada se conectan con vigas longitudinales construidas en acero. Esta estructura requiere de un mantenimiento que asegure su vida útil, para esto es necesario mantener una política de tratamiento y aplicación de protecciones epóxicas que aseguren su prestación y servicio. 5.-Sistema de traslación (rieles): El traslado de los buques se desarrolla por medio de carros (boguis) los cuales se desplazan sobre rieles que conforman una doble trocha, estos rieles en su mayoría corresponden a la instalación original, en la zona de cruce de calles dichos rieles se encuentran arraigados al piso de cemento asfáltico, siendo necesario proceder a realizar el reemplazo de los rieles en mal estado. La zona interna del astillero, definidas como ingreso, gradas y transferencia se encuentra conformada por un sistema de doble trocha del tipo ferroviaria, la cual cuenta con una base de suelo tratado, cama de balasto ferroviario, durmientes y rieles de madera tipo ferrocarril. Dado el tiempo y el uso, resulta necesario realizar un reemplazo programado del material descripto, con el fin de asegurar el nivel de trabajo en la situación de carga que generan los buques al ser trasladados. Los rieles y sus componentes serán removidos y reemplazados, realizando las correcciones de suelo necesarias para su compactación y nivelación. 6.-Zona de transferencia lateral: La zona denominada transferencia está compuesta por un área de 32 m x 60 m y se encuentra 0,70 m debajo del nivel O. Se cuenta con 7 trochas de rieles, los cuales por su característica y tipo de trabajo requiere el reemplazo del material, durmientes, rieles y cama de suelo. 7.-Muro de cabecera de transferencia: La fosa de transferencia cuenta en su perímetro con una losa de hormigón, del tipo viga zapata que realiza la transición de carga y la distribución al suelo que producen los buques en la zona de transición desde la transferencia a las gradas, esta será reemplazada en las zonas en mal estado. 8.-Desagote de transferencia: El sistema actual no cuenta con un sistema de drenaje de aguas, por lo que realizaremos el diseño y construcción de un sistema que permita evacuar al sistema de drenaje pluvial del puerto. 9.-Suelo de losa en zona de trabajo de transferencia: Se realizará la colocación de un piso de losa de hormigón en la zona de trabajo de las gradas n° 1 a n° 7. Para esto se procederá a realizar el nivelado y desagües correspondientes y conformar un piso de losa apto para los trabajos que se realiza en las mismas.

Que como quedo expresado y surge de lo determinado mediante Resolución N° 088-09/2015 del 14-09-2015, este Consorcio portuario creó un marco normativo claro y preciso, que incentive a la inversión y ofrezca seguridad jurídica, todos ellos en un plano de igualdad, fomentando en ello la radicación de actividades estratégicas que generen empleos directos e indirectos;

Que en virtud de ello, la actividad industrial que nos ocupa, es considerada como un eje importante en el desarrollo del Puerto local, propiciando, no solo que mantenga su actividad, sino también que la incremente;

Que en razón de la inversión comprometida por la permisionaria, la generación de empleo directo e indirecto que mantiene y acrecienta la firma SPI S.A., y además la utilización de otros servicios portuarios conexos; se considera oportuno otorgar para este caso, la vigencia de diez (10) años, plazo mayor establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14;

Que atento que la firma permisionaria viene desarrollando su actividad en el Puerto local desde el año 1986, generando de manera constante trabajo para la comunidad portuaria, habiendo puesto en valor los bienes fiscales en uso, y en función a lo establecido en el artículo 14.2, podría otorgársele un Derecho de preferencia, en el marco de la mencionada convocatoria.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 282-01/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene el HONORABLE DIRECTORIO de este CPRMDP;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99; Estatuto anexo es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE:

Artículo 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de las parcelas denominadas catastralmente como 27-A (astillero) de 10.762,23 m2 de superficie localizada con frente a la Av. Prefectura Naval Argentina Nro. 836; parcela 20-D (Talleres y oficinas) de 2.510 m2 localizada con frente a la Av. Prefectura Naval Argentina Nro. 772 y Elevador Sincrónico de 921,69 m2, conformando una sola unidad de explotación enmarcadas dentro de la Zona VI de acuerdo a la Resolución de Presidente CPRMDP Nro. 088-09/2015 de 14-09-2015; como así también la parcela denominada catastralmente como 45-B con destino a depósito y oficinas de apoyo logístico de 352,59 m2 ubicada con frente a la calle B/P Marlin Nro. 423, localizada dentro de Zona II en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14 y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2°: OTORGAR a la firma SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS SPI ASTILLEROS S.A., que actualmente se encuentra ocupando las parcelas mencionadas en el Artículo 1°, DERECHO DE PREFERENCIA, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Resoluciones complementarias, lo que constará en oportunidad de realizarse la publicación correspondiente.

Artículo 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 282-01/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini
Presidente
Consortio Portuario Regional
de Mar del Plata

C.C. 12.700 / nov. 6 v. nov.8

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 282-01-1

Mar del Plata, 29 de agosto de 2017.

POR 3 DÍAS – VISTO: La presentación bajo Registro CPRMDP Nro. 949/17 realizada por el permisionario Terminal de Reparaciones Navales Mar del Plata TERRENA S.A. donde solicita la Renovación de permiso de uso, presentando un proyecto de Inversión ante este CPRMDP y
CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha solicitado la renovación de los permisos de uso que detenta sobre el Espigón Nro. 7; espejos de agua adyacentes y diques flotantes enmarcados dentro de la Zona VI de acuerdo a la Resolución de Presidente CPRMDP Nro. 088-09/2015 de 14-09-2015.

Que en este caso correspondería la realización de un llamado público para presentación de propuestas de ocupación en los términos del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14; el cual deberá contemplar en sus bases y condiciones, requisitos de obras, como así también condiciones para el giro, uso, amarre y desamarre en el Espigón 7.

Que la permisionaria ha presentado con la solicitud de renovación en trato, un Proyecto de Inversión que asciende a la suma total de Pesos Siete millones (\$ 7.000.000), cuyo plazo de ejecución de Obra está previsto realizarlo en 3 años, consiste en un Plan de mejoramiento de ingreso y servicios muelle N° 7 Puerto de Mar del Plata. El mencionado Plan además comprende de forma resumida, los siguientes trabajos: demolición y reacondicionamiento de coronamiento de piedra a ambos lados del espigón y el pavimento dañado y/o afectado por los trabajos; redes eléctricas, tablero principal y seccionales reacondicionamiento y

nuevos tendidos para dar energía eléctrica al complejo de Diques y a los buques; alumbrado público y balizamiento reglamentario según normas vigentes; red de agua potable nuevo tendido de cañería a lo largo de todo el espigón; red de incendio nuevo tendido de cañería a lo largo de todo el espigón; residuos con hidrocarburos y/o oleosos se realizará el retiro y tratamiento de los mismos según reglamentación vigente por la OPDS; contenedores sanitarios y comedores se montarán dos contenedores uno sanitario y otro comedor sobre el portón de acceso al Dique Mosdok 2000 según plano; garita de PNA, Vigilancia SPI y Pañol. Se reacondicionará la garita actual para personal de prefectura en la actualidad en desuso e instalará un nuevo contenedor para vigilancia y pañol los cuales se vincularán a través de una escalera de acceso para cumplimentar dichas funciones; señalización acorde a las necesidades y reglamentaciones; unidades de salvamento necesarias y/o requeridas. Además, el proyecto contempla la demolición de los antiguos bordes de piedra a ambos laterales del muelle, así como parte del pavimento de hormigón que se encuentre en mal estado o sea necesario deteriorar para realizar las mejoras. Por último, se incluye una Gestión de Residuos de Construcción, donde se cuantifica la tipología, su tratamiento e incluso se realizará una valoración económica de su tratamiento.

Que como quedo expresado y surge de lo determinado mediante Resolución N° 088-09/2015 del 14-09-2015, este Consorcio portuario creo un marco normativo claro y preciso, que incentive a la inversión y ofrezca seguridad jurídica, todos ellos en un plano de igualdad, fomentando en ello la radicación de actividades estratégicas que generen empleos directos e indirectos;

Que la actividad industrial desarrollada por la firma permisionaria TERRENA S.A., es considerada como un eje importante en el desarrollo del Puerto local;

Que en razón de la inversión comprometida y la generación de empleo directo e indirecto que mantiene y acrecienta la firma TERRENA S.A., y además la utilización de otros servicios portuarios conexos; se considera oportuno otorgar para este caso, la vigencia de diez (10) años, plazo mayor establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14, propiciando, no solo que mantenga su actividad, sino también que la incremente;

Que la firma permisionaria viene desarrollando su actividad en el Puerto local con una antigüedad de más de 15 años en el sector de servicios logísticos y portuarios, generando de manera constante trabajo para la comunidad portuaria, habiendo puesto en valor los bienes fiscales en uso, y en función a lo establecido en el artículo 14.2, podría otorgársele un Derecho de preferencia, en el marco de la mencionada convocatoria;

Que en virtud de lo expuesto, por Acta de Reunión de Directorio N° 282-01-1/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene el HONORABLE DIRECTORIO de este CPRMDP;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99; Estatuto anexo es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE:

Artículo 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación en carácter de no exclusivo del Espigón Nro. 7; espejos de agua adyacentes y diques flotantes del Puerto local, enmarcadas dentro de la Zona VI de acuerdo a la Resolución de Presidente CPRMDP Nro. 088-09/2015 de 14-09-2015, y conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios aprobado por Res. Interventor del CPRMDP N° 225-07/14 y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2°: OTORGAR a la firma TERMINAL DE REPARACIONES NAVALES MAR DEL PLATA TERRENA S.A., que actualmente se encuentra ocupando los predios mencionados en el Artículo 1°, DERECHO DE PREFERENCIA, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Resoluciones complementarias, lo que constará en oportunidad de realizarse la publicación correspondiente.

Artículo 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 282-01-1/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini
Presidente
Consortio Portuario Regional
De Mar del Plata

C.C. 12.701 / nov. 6 v. nov.8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/ los titulares del dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 40 - Parcela 10 -Inscripto el dominio a nombre de DEMARTINI MARIO MIGUEL (Expte. Nro. 4116-264041/2017).-

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 40 - Parcela 11 -Inscripto el dominio a nombre de MARAMBIO BENTURA DEL CARMEN (Expte. Nro. 4116-264041/2017).

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 40 - Parcela 16 - Inscripto el dominio a nombre de LÓPEZ MATILDE JUSTA (Expte. Nro. 4116-264041/2017).- Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.723 / nov. 6 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/ los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 52 - Parcela 2 y 3 -Inscripto el dominio a nombre de ORNIG REGINALDO (Expte. Nro. 4116-264053/2017).

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 52 - Parcela 4 - Inscripto el dominio a nombre de DALLA COSTA OSCAR (Expte. Nro. 4116-264053/2017).

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 52 - Parcela 16 - Inscripto el dominio a nombre de IGLESIAS RAÚL DANIEL (Expte. Nro. 4116-264053/2017).

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 52 - Parcela 17 -Inscripto el dominio a nombre de CABAILEIRO MARTA (Expte. Nro. 4116-264053/2017).

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 52 - Parcela 21 - Inscripto el dominio a nombre de BONAUDO MARÍA LUISA (Expte. Nro. 4116-264053/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.724 / nov. 6 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/ los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 35" - Parcela 9 - Inscripto el dominio a nombre de CARDINI ALICIA MARÍA (Expte. Nro. 4116-264030/2017).-

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 35 - Parcela 21 - Inscripto el dominio a nombre de BOZZOLO ENRIQUE LUIS (Expte. Nro. 4116-264030/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.725 / nov. 6 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y' emplaza al/ los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individual iza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 51 - Parcela 9 - Inscripto el dominio a nombre de PÁEZ RAÚL FERMÍN (Expte. Nro. 4116-264057/2017).-

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 51 - Parcela 14 - Inscripto el dominio a nombre de GIUTTARI JUAN (Expte. Nro. 4116-264057/2017).-

Circ. 12 - Sec. H - Quinta 51 - Parcela 17 - Inscripto el dominio a nombre de ROMERO MARÍA DEL CARMEN (Expte. Nro. 4116-264057/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 12.722 / nov. 6 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para: Juez de Juzgado de Familia - Examen: 7/11/2017 - Lomas de Zamora

Postulación	PELLIDO	NOMBRES
008180	ARMANI, DIEGO JAVIER	
006786	ARRINDA, MARIA FERNANDA	
008431	BAGGIO, PAULA VALERIA	
004442	BALDOME, VERONICA PAULA	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
002821	BERATZ, EVANGELINA ANDREA	
007614	BUCETA, LUCIANA EMILCE	
002627	BUSTINCE, MARIA MARTA	
007395	CACERES, LEILA MABEL	
008719	CALONI, CARLA MARISOL	
007431	CAMILLETTI, MARIA BEATRIZ	
006773	CERRA, SILVINA VALERIA	
008747	CIVITICO, SANTIAGO GABRIEL	
007050	CORDOBA, LUCILA INES	
008746	CORRALES, BEATRIZ ESTHER	
008290	COSTA, SANTIAGO AGUSTIN	
005038	COSTA, RODRIGO GASTON	
008586	CURTI, PATRICIO JESUS	
008416	CHESSARI, ALEJANDRO DANIEL	
008863	DA COSTA, MARIA FLORENCIA	
006030	DATTOLI, ROBERTO OSVALDO	
008368	de la PUENTE, VANESA GISELA	
004419	DEIBE, RAMIRO RODOLFO	
008424	DEMYDA, SOLEDAD MARIANA	
008417	DI PERNA, CYNTHIA IRINA	
009111	DIAZ, MARIA IVONE	
002357	DIAZ, ANGELA BEATRIZ	
009133	DOWLING, MARIA ROSARIO	
006118	EICHLER, CHRISTIAN HERNAN	
008595	FABBRICATORE, ENRIQUE AGUSTIN	
007421	FELMER, FERNANDO MARIO	
006724	FERRARI, MARTA FELISA	
000401	FERREYRA, ANA GRACIELA	
008992	FOSSA RIGLOS, MARIA PAULA	
009068	FROLA, FEDERICO ORLANDO	
001781	GALLERA, FERNANDO	
008448	GARANCINI, ALEJANDRO MIGUEL	
006489	GARCIA, CAROLINA CECILIA	
009100	GARCIA, VALERIA ALEJANDRA	
006771	GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX	
008631	GARRO, MANUEL FRANCISCO	
009059	GIMENEZ, ROCIO	
008393	GIOVANNETTI, PATRICIA SOLEDAD	
008504	GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL	
008022	GOMEZ, CESAR JULIO	
007936	GONZALEZ, MARIELA VANESA	
009073	JALIL, VERONICA PAOLA	
008745	JURADO, MONICA ALEJANDRA	
007766	JURADO, NATALIA LORENA	
008921	KLIPAUKA, LAURA AGUSTINA	
002544	KORB, MARIO MOISES	
009102	LAPLAGNE, LIDIA ESTHER	
008427	LAVAGNINO, EMILIANO ANDRES	
005908	LEONE, SILVANA PATRICIA	
004233	LOMBARDO, PATRICIA MONICA	

008729 LOPEZ, MARIANA NATALIA
 005605 LOPEZ TOVAR, CRISTIAN MARTIN
 009076 LOPEZ VILLA, PABLO ENRIQUE
 009101 MAIDANA, DAIANA SOLEDAD
 008164 MANGIALAVORE, GISELLE BEATRIZ
 008893 MANGIAVILLANO, CARLOS MARIO
 004547 MARANDET, PATRICIA EDITH
 007917 MARTINEZ, ANDREA FABIANA
 006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
 008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
 009097 MERLO, LEANDRO MARTIN
 008718 MOLINA, VIRGINIA FERNANDA
 008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
 008862 MUCCI, LAURA ALICIA
 007335 NATAL, JOSE ALBERTO
 007412 NIESZAWSKI, BERTA
 007885 NOBLEA, ANDREA CECILIA
 007941 NOTRICA, FEDERICO PABLO
 008355 PASSINI, FABIANA LORENA
 008432 PEDEVILLA, MATIAS
 008736 PITTELLA, MARIA VERONICA
 008404 PSENDIA, CLAUDIA RITA
 007687 PUENTES, MARIA FLORENCIA
 006229 RABOLINI, ADA CECILIA
 008069 RATO, MARIA CLARA
 007996 RIVA, PAULA GABRIELA
 003809 RODRIGUEZ, SILVANA PATRICIA
 008884 RODRIGUEZ, WALTER ALBERTO ALCIDES
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 008330 RODRIGUEZ MERONI, ERIKA SILVINA
 003998 ROMERO VERNIA, FABRIZIO MARCELO
 009112 SABATER, VICTORIA PATRICIA
 009108 SANSOTTA, GUSTAVO GABRIEL
 008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
 009091 SILVA, FACUNDO
 008963 SINISCALCHI, MARIA EUGENIA MERCEDES
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 006349 SOSA, MARIA INES
 008128 STEFANAZZI, SERGIO OMAR
 008163 STEIN, CAROLINA
 008159 SUAREZ, JULIO JAVIER
 009119 TALON, JAVIER SEBASTIAN
 008428 TOME FUENTES, MARIA FLORENCIA
 008904 ULLMANN, MARIA EUGENIA
 008765 VERA MEYRA, MATIAS
 006939 VIRASORO, VALENTIN FRANCISCO
 008668 VITTOLA, LEONARDO RAUL
 009004 WORONKO, MARIANO ARIEL
 005058 ZALOAGA, MARIANA ROSINA

Juez de Juzgado de Familia - Examen: 7/11/2017 - San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005077	ABAD, PRISCILA RUTH	
008180	ARMANI, DIEGO JAVIER	
008431	BAGGIO, PAULA VALERIA	
004442	BALDOME, VERONICA PAULA	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
008629	BIRBET, GUILLERMO EMMANUEL	
007614	BUCETA, LUCIANA EMILCE	
005951	CABRAL, ROSA LUCIA	
008719	CALONI, CARLA MARISOL	
007431	CAMILLETTI, MARIA BEATRIZ	
004380	CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA	
004340	CAZAJOUS, MONICA MABEL	
008747	CIVITICO, SANTIAGO GABRIEL	
007050	CORDOBA, LUCILA INES	
008746	CORRALES, BEATRIZ ESTHER	
005038	COSTA, RODRIGO GASTON	
008290	COSTA, SANTIAGO AGUSTIN	
008586	CURTI, PATRICIO JESUS	
008863	DA COSTA, MARIA FLORENCIA	
006030	DATTOLI, ROBERTO OSVALDO	
008368	de la PUENTE, VANESA GISELA	
004419	DEIBE, RAMIRO RODOLFO	
008424	DEMYDA, SOLEDAD MARIANA	
008417	DI PERNA, CYNTHIA IRINA	
009111	DIAZ, MARIA IVONE	
002357	DIAZ, ANGELA BEATRIZ	
009133	DOWLING, MARIA ROSARIO	
006118	EICHLER, CHRISTIAN HERNAN	
008595	FABBRICATORE, ENRIQUE AGUSTIN	
007421	FELMER, FERNANDO MARIO	
006724	FERRARI, MARTA FELISA	
000401	FERREYRA, ANA GRACIELA	

008992 FOSSA RIGLOS, MARIA PAULA
 009068 FROLA, FEDERICO ORLANDO
 001781 GALLERA, FERNANDO
 008448 GARANCINI, ALEJANDRO MIGUEL
 009100 GARCIA, VALERIA ALEJANDRA
 006771 GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX
 008631 GARRO, MANUEL FRANCISCO
 009059 GIMENEZ, ROCIO
 008393 GIOVANNETTI, PATRICIA SOLEDAD
 008504 GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
 008022 GOMEZ, CESAR JULIO
 005413 GRILLO, JUANA MARIA
 009073 JALIL, VERONICA PAOLA
 007766 JURADO, NATALIA LORENA
 008745 JURADO, MONICA ALEJANDRA
 008921 KLIPAUKA, LAURA AGUSTINA
 002544 KORB, MARIO MOISES
 008427 LAVAGNINO, EMILIANO ANDRES
 009096 LEVATO, GRACIELA SUSANA
 008280 LIZARRAGA, IGNACIO ANDRES
 004233 LOMBARDI, PATRICIA MONICA
 008729 LOPEZ, MARIANA NATALIA
 005605 LOPEZ TOVAR, CRISTIAN MARTIN
 009076 LOPEZ VILLA, PABLO ENRIQUE
 003301 LUCCHINI MINUZZI, MARIA LAURA
 009101 MAIDANA, DAIANA SOLEDAD
 007436 MALDONADO, LILIANA NOEMI
 008164 MANGIALAVORE, GISELLE BEATRIZ
 008893 MANGIAVILLANO, CARLOS MARIO
 004547 MARANDET, PATRICIA EDITH
 007917 MARTINEZ, ANDREA FABIANA
 004574 MARTOS, LORENA MALVINA
 006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
 008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
 009097 MERLO, LEANDRO MARTIN
 008718 MOLINA, VIRGINIA FERNANDA
 008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
 008862 MUCCI, LAURA ALICIA
 007335 NATAL, JOSE ALBERTO
 007412 NIESZAWSKI, BERTA
 007885 NOBLEA, ANDREA CECILIA
 007941 NOTRICA, FEDERICO PABLO
 008355 PASSINI, FABIANA LORENA
 008432 PEDEVILLA, MATIAS
 008736 PITTELLA, MARIA VERONICA
 008404 PSENDIA, CLAUDIA RITA
 007687 PUENTES, MARIA FLORENCIA
 008069 RATO, MARIA CLARA
 007996 RIVA, PAULA GABRIELA
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 008884 RODRIGUEZ, WALTER ALBERTO ALCIDES
 008330 RODRIGUEZ MERONI, ERIKA SILVINA
 009112 SABATER, VICTORIA PATRICIA
 009108 SANSOTTA, GUSTAVO GABRIEL
 008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
 008728 SERVADIO, MARIA LAURA
 009091 SILVA, FACUNDO
 008963 SINISCALCHI, MARIA EUGENIA MERCEDES
 006349 SOSA, MARIA INES
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 008128 STEFANAZZI, SERGIO OMAR
 008163 STEIN, CAROLINA
 008159 SUAREZ, JULIO JAVIER
 009119 TALON, JAVIER SEBASTIAN
 008428 TOME FUENTES, MARIA FLORENCIA
 008904 ULLMANN, MARIA EUGENIA
 008765 VERA MEYRA, MATIAS
 006939 VIRASORO, VALENTIN FRANCISCO
 008668 VITTOLA, LEONARDO RAUL
 009004 WORONKO, MARIANO ARIEL

C.C. 12.691

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la Resolución Nro. 2480 del Consejo de la Magistratura.

La Plata 10 de octubre de 2017.

VISTA la presentación de la Dra. LAURA LUCIANA PIERATTINI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7716), recibida el día 5 del corriente mes y año, donde solicita –según se infiere de sus manifestaciones- se subsane el error en el que incurriera su mandataria, rectificando la inscripción realizada en concursos de Agente Fiscal cuyos

exámenes de oposición se llevaron a cabo el día 6 de diciembre de 2016, teniéndola por inscripta para la vacante concursada del Departamento Judicial Morón y no para la vacante del Departamento Judicial Necochea -donde fuera inscripta por error-, sin perjuicio de mantener su postulación para la vacante del Departamento Judicial Zárate - Campana-, y; Considerando que corresponde atender lo solicitado, según es doctrina de este Consejo (Res. N° 2169 y 2172 del 16/06/15 -entre otras-), atento surgir de los antecedentes obrantes en la Secretaría, que la postulante otorgó mandato al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Isidro para que la inscribiera para las vacantes de Agente Fiscal concursadas en los Departamentos Judiciales Morón y Zárate - Campana, invocando el beneficio establecido en el artículo 21 del Reglamento por aprobación de examen rendido el día 25 de junio de 2014 para cargos de similar tenor. Que, analizado el grado de avance de los concursos mencionados, en el caso en análisis no se causa demora a los mismos, habiéndose llevado a cabo la tramitación inherente a la participación de los postulantes a todos los cargos de Agente Fiscal concursados cuya fecha de oposición fuera el día 6 de diciembre de 2016 (v. gr. exámenes psicológicos, entrevistas, pedidos de informes a Organismos y Consultivos Departamentales, etc.), en forma conjunta, es decir en forma simultánea para todos los aspirantes de los concursos convocados por las vacantes de los Departamentos Judiciales Azul: 2263 (un cargo, vacante n° 3801), Morón: 2264 (un cargo, vacante n° 3802), Necochea: 2265 (un cargo, vacante n° 3803) y Zárate - Campana: 2266 (un cargo, vacante n° 3804), según consta en las actuaciones respectivas N° 5900-290/16, caratuladas: "Concursos AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: Azul: 2263 (un cargo, vacante n° 3801), Morón: 2264 (un cargo, vacante n° 3802), Necochea: 2265 (un cargo, vacante n° 3803) y Zárate - Campana: 2266 (un cargo, vacante n° 3804) [examen del 06/12/16]". Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1º: Admitir la solicitud de la Dra. Laura Luciana Pierattini (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7716), de ser tenida por inscripta, con el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento de este Organismo por haber aprobado el examen rendido el día 25 de junio de 2014, en los concursos convocados por cargos de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Morón: 2264 (un cargo, vacante n° 3802) y Zárate - Campana: 2266 (un cargo, vacante n° 3804), y por no inscripta para el concurso del Departamento Judicial Necochea: 2265 (un cargo, vacante n° 3803), todos ellos correspondientes al examen de oposición del día 6 de diciembre de 2016. Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Resolución N°2480. Dr. Eduardo Néstor de Lázzari - Presidente - Consejo de la Magistratura - Dr. Osvaldo Favio Marcozzi - Secretario - Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.699

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Salado en los predios afectados, ubicados en los distritos de Monte, Roque Pérez y General Belgrano, cuyos propietarios son: 1- Santa Ana SCA (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 114g), 2- Oscar Alberto Copparoni (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 113a), 3- Wainer SACIIF y A (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 112), 4- Los Dos Leones SA (Nomenclatura catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 106), 5- José Santiago Aicardi, Pedro Hernán Aicardi y María Alejandra Aicardi (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 5k), 6- Sidesur SA - Inmobiliaria del Sur (Nomenclatura catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 92e), 7- Pablo Miralles (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 98c), 8- Alberto José Carbo (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcelas 98b, 98f y 102), 9- Rodolfo Santiago Montot y César Guillermo Montot (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 101), 10- Ignacio Caride (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VII, Parcela 836), 11- Emilia Sáenz de Madrid (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VII, Parcela 883a), 12- José Héctor Lagentra y Nélida María Schenone de Lagentra (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcela 680), 13- Emilia Sáenz de Madrid y Juan Manuel Aguilar Sáenz de Madrid (Nomenclatura catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcelas 884a y 884b), 14- Emilia Sáenz de Madrid (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcela 884c), 15- Arcosur SA (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VIII, Parcela 980) y 16- Miguel Arturo Elgue y otros (Nomenclatura Catastral: Partido de General Belgrano, Circunscripción VII, Parcelas 502a y 504a). Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a

quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 23 del mes de noviembre del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el Distrito de Roque Pérez y estarán a cargo del Agrimensor Julio César Di Cianni. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Referente Expediente 2436-25.310/17. Fabián Mazzanti, Director Vocal - Autoridad del Agua.

C.C. 12.697 / 1º v. nov. 6

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que MUSRI ARGENTINA ADEL, transfiere a Acevedo Claudia Carina, el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta al Público de Despensa y Alimentos Balanceados, sita en la calle Maestra Rocha Montarce 1889/1891, de la localidad el Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el mismo negocio.

S.M. 54.970 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se comunica que PATRICIA CLAUDIA MOSCOSO, DNI 16.060.558, domiciliada en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Transfiere a Marina Etchehun, DNI 26.704.128, domiciliada en calle Bolivia N° 932 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse a Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca.

B.B. 58.999 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GÓMEZ ENCARNACIÓN DELFINA, DNI 11.217.034, comunica que transfiere fondo de Comercio: librería, perfumería, bazar, artículos de Limpieza, Kiosco, Mercería, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Art. de Juguetería, Cotillón, Bebidas Env. sin Alcohol, Helados, e/o/p/u, Adornos, Fantasías, Plásticos, Pilas, Lámparas Eléctricas, Art. para el Fumador, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos. Sito en la calle: El Rodeo Nro. 2594, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Rodríguez Liliana, DNI 26.943.693. Reclamos de ley en el mismo.

C.F. 31.821 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. DONGHUA SHI, CUIT: 27-94225994-3, vende y transfiere a Qiangang Zhuang, CUIL: 20-95722415-7, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Palumbo 1812, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.989 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Garín**. BENÍTEZ IRMA RAQUEL DNI 22.352.794 Transfiere Fondo de Comercio rubro Remisería, sito en la calle 2 de Abril 65 Garín, Municipalidad de Escobar a Marcos Abel Condoluci DNI: 28.436.745. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.909 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Garín**. COCHERÍA CASA GARÍN S.R.L. CUIT 30-70781960-6 Transfiere a Natalia Gabriela Crego DNI 31.342.455 el Fondo de Comercio Casa Velatoria, sito en Bourdet 2579, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.910 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **La Plata**. 26 de octubre de 2017, se hace saber que el señor SERGIO OSCAR ALZAMENDI DNI 17.291.450 con domicilio en calle 446 esq. 30 s/nº de City Bell, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su Propiedad del rubro Fotocopias y Copias de Planos en Gral. que gira bajo el nombre "Copias Alzamendi" sito en calle Diagonal 74 Nro. 1321 de La Plata, a los Señores Juan Manuel Amar, DNI 32.073.294 y Rodrigo Amar DNI 33.506.200, domiciliados en calle 57 Nro. 1437 de La Plata. Reclamos por el plazo de Ley en calle Diagonal 74 Nro. 1321. La Plata.

L.P. 27.595 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MATÍAS MANUEL CEVEDIO, DNI 24.595.034, MARTÍN SEBASTIÁN CEVEDIO, DNI 21.883.295 y MARÍA VALERIA CEVEDIO, DNI 20.561.954, venden fondo de comercio de farmacia "Cuenca", sita en la calle Moreno N° 2164 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de propiedad de la sucesión de la farmacéutica Marta del Carmen Biggio, DNI 4.530.872, a "Farmacia Rambla y Casino del Milenio S.C.S." en formación, integrada por Andrea Paula Sack, DNI 32.751.943, como socia comanditada, Martín Castro López, DNI 39.850.294 y Mariel Lilia López, DNI 16.713.558, como socios comanditarios. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 27.196 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Matheu**. Se avisa al comercio que MAURO JAVIER LURASCHI, CUIT 23-27208235-9 Transfiere Fondo de Comercio, "Granja", a Silvina Ercilia Ormazábal, CUIT 27-30930529-4, sito en Sarmiento 168, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.786 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARÍA LAURA PRAINITO, Transfiere el Fondo de Comercio de Joyería, Regalos, Compra Venta de Oro, Alhajas, sito en 54 Mitre 3311, San Martín, a Juan Pablo Pignataro. Libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 42.822 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Glew**. PROVENZANO SABRINA SOLEDAD, DNI 27.318.891, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 21.219, Glew. Transfiere el fondo de comercio "Esperando Tú Llegada", Juguetería, sita en Sarmiento 178, Glew; a Elsa Margarita Mandrile, DNI 10.678.284, domiciliada en Sarmiento 181 PB A, Glew. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50. 016 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. La Sra. CINTIA VERÓNICA FOSSATI le transfiere a la Sra. Gabriel Susana Ghianni, la habilitación comercial de su negocio, sito en Pueyrredón N° 2413, V. Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, perteneciente al rubro de Vta. de plantas, semillas, herramientas y Arts. para jardín y alimentos para el ganado, forrajes y productos alimenticios. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.821 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Dr. Nardi Guillermo comunica que: BENÍTEZ SANDRA ELIZABETH, transfiere a G-Pel S.A., CUIT 30-71134457-4, Salón de Fiesta en Santa Rosa 2160 Ituzaingó. Reclamos de la ley en la misma.

L.M. 198.014 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIUXING WENG transfiere a Ailan Wu, su comercio de Autoservicio, sito en Arieta N° 236 San Justo, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.037 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Madero**. PORTA, ENRIQUE JOSÉ, DNI 7.721.096, Transfiere a Porta, Enrique Alejandro, DNI 22.885.644, Fondo de Comercio Rubro Agencia de lotería, prode y quiniela. Ubicado en la calle Pedro de Mendoza N° 1520/22 Villa Madero, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.038 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. Se avisa que CICALO EDUARDO JORGE, con CUIT 20-13127578-2, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, Envasados en origen, con Fiambrería y Panadería Artesanal, comercializadora, sito en Quintana 2790, Lomas del Mirador, a González Natalia Andrea, con CUIT 27-30168221-8. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.092 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Patricio H. Caraballo, Escribano Público Mat. 4260 de C.A.B.A., con oficina en Av. Rivadavia 10073 de C.A.B.A., avisa que: JUAN CARLOS ANTENUCHI y DANIEL ERNESTO ANTENUCHI, venden a Diego Martín Echeverría Biaiñ, el Fondo de Comercio de Estación de Servicio, Mini Mercado, Lavado, Engrase y Combustible Líquido, sito en Av. de Mayo 1607/13/19, Ramos Mejía, pdo. La Matanza, pcia. de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

L.M. 297.096 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **C.A.B.A.** Tentaciones Argentinas S.R.L., CUIT 30-70864497-4, con domicilio en Av. San Juan 3136, C.A.B.A., representada por MARISOL CAVEDA MIERES, DNI 93.354.135, Transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería "La Princesa", Av. San Juan 3136, C.A.B.A., a Ricas Tentaciones S.R.L., CUIT 30-71572337-5, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 10, C.A.B.A., representada por Carlos Ramón Bompadre, DNI 21.859.993. Reclamos de ley Av. San Juan 3136 C.A.B.A.

S.I. 42.839 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ESTABLECIMIENTO NUEVO ANTÁRTICO S.A., CUIT 30-70788301-0, con domicilio real Av. Córdoba 1335, 7° piso, departamento C, C.A.B.A., anuncia transferencia de titularidad de habilitación Comercial, del Rubro Carnicería, Venta de Productos de Granja, Productos Regionales, Almacén y Perfumería, sito en la calle Savio y Colectora 12 de Octubre, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones, a favor de 13 Market S.A., CUIT 30-71565797-6, domicilio real Scalabrini Ortiz 3078, 1° piso, departamento B, C.A.B.A., bajo el expediente de habilitación 20874/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.856 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. MARÍA CRISTINA HERMIDA, DNI 11.231.312, con domicilio legal en Asamblea 548, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a "Hiper Tecno S.R.L.", con domicilio legal en la calle Fragata Presidente Sarmiento 664, piso 2°, depto. "a" de C.A.B.A., el Fondo de Comercio del rubro de Zapatería, Zapatería, Marroquinería y Artículos de Deporte, sito en Avenida Rolón 2044, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela del Valle Molina, Abogada.

S.I. 42.841 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Garage Mitre C&V de CHRISTIAN GABRIEL COLLADO, CUIT 20-26691899-3, Transfiere a María Inés Tavello y Ariel Ienni, CUIT 30-71576820-4, el Fondo de Comercio de Playas y Edificios de Estacionamiento Comercial, situado en Mitre 3454, San Martín, pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.055 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. FERUGLIO VIVIANA BEATRIZ, vende 50% de la Sociedad de Hecho, a Andreu Pedro Sergio y a Barcus Marcela Alejandra, del Fondo de Comercio de la Fabricación de Envases Plásticos, sito en calle 125 (Eva Perón) 2950/52 Villa Libertad, pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.056 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Necochea**. BLUE MOUNTAIN S.R.L., transfiere a Clofea S.R.L., los derechos de la Habilitación de Industria, Torrado y Tostado de Café Molienda, sito en la calle 35 Ing. Huergo N° 8498, Villa Necochea, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.057 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. PÉREZ DIEGO MARTÍN, DNI 25.156.301, y domicilio en Lima N° 4550, Hurlingham, Buenos Aires, vende a Coronel Pablo Alberto, DNI 16.241.859, y domicilio en Isabel del Maestro N° 3480, Hurlingham, Buenos Aires, el comercio Agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, situado en Río Cuarto N° 2894, Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires.

S.M. 55.059 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. BALEZTENA JUAN CARLOS y BALEZTENA MÓNICA EDITH SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a Baleztena Mónica Edith, el fondo de comercio de Venta de Artículos de Encendido y Accesorios del Automotor, sito en la calle (64) Pte. Perón N° 4623, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.053 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se hace saber que la firma DICLUB S.A., CUIT 30-71255488-2, con domicilio en Av. Del libertador 5683, Piso 9, C.A.B.A., transfiere el Fondo de Comercio Rubro "Restaurant", sito en

Maestro Ángel D'elia 1360, de la Localidad de San Miguel, Bs. As., al Sr. Vilano Sergio Ariel, con número de DNI 30.922.581, con domicilio legal en Av. Altube 2993, José C. Paz, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio comercial.

S.M. 55.045 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - San Martín. VARELA JUAN MANUEL, transfiere a Sueiro Nicolás César, la Playa de Estacionamiento, sita en (calle 48) Moreno N° 3457 San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.042 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Ezpeleta. NANCY EDITH VILLEGAS, DNI 12.829.302, transfiere Fdo. de Comercio de Remisería "Remis Paraguay", ubicada en calle Paraguay N° 2366, Ezpeleta, pdo. de Quilmes, a Remisería Paraguay S.A. Reclamos de ley en el mismo. Carlos Quirós, Abogado.

Qs. 189.458 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Plata. Por Inst. Privado del 9/10/2017, JEETAN S.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° correlativo 1.898.983, con fecha 11/04/2016 bajo el N° 2633 del libro 148 de S.R.L., CUIT 33-71522784-9, Transfiere el fondo de comercio de Cervecería Crows, sito en calle 133 Nro. 441 de La Plata (integrado por: denominación del negocio, clientela, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás enseres que componen el citado negocio, habilitado en el ramo Cervecería) a Latitum Pack & Go en formación, CUIT 30-71571605-0, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilidades y embargos. Precio \$ 1.400.000. Posesión 1/9/2017. Leonardo Sapino, Abogado.

C.F. 31.861 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Escobar. L.A. Repuestos de LBARRA DIEGO FERNANDO DU 26.749.164 transfiere fondo de comercio "Venta de Repuestos" a Folmer Hernán Eliseo DU 26.486.878. Sito en Mateo Gelves 251 Partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo.

Z.C. 83.923 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. HOTEL DEL LAGO S.R.L. CUIT: 3067888658-7 transfiere fondo de comercio rubro: Alojamiento por hora. Hotel a Quintana Servicios S.A. Pte. Marcelo Fernando Houyou D.N.I.: 18.077.597 sito en Av. Quintana 201 de José C. Paz.

S.M. 55.088 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Se comunica al comercio que SCALISE ALEJANDRO DAVID, transfiere el Fondo de su Comercio minimercado almacén y otros ubicado en N. Malvinas 336 de Monte Grande a favor de Superamigos S.R.L. Reclamo de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 50.069 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Aviso que, Sucesión de BARRAGÁN, RAMIRO GERMÁN CUIT 20-32209034-0, representada por Pereyra Alicia, DNI 12.605.898, vende cede y transfiere el 100% Fondo de Comercio ubicada en calle Patricios 1503 de Bahía Blanca, Cód. Actividad Principal AFIP N° 472.190 (comercialización productos alimenticios) y Secundaria N° 472.300 (venta por menor de Tabaco Ripsa) a Mancisidor, Juan Sebastián, DNI 37.025.199, domiciliado en Chancay 275 Bahía Blanca. Reclamos de Ley por su término en domicilio del negocio referido.

B.B. 59.031 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2, Ley 11867, El señor COSTA EDGARDO DANIEL DNI N° 7828571 con domicilio en calle 66 N° 1096 de La Plata, Pcia. Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Comercio Integral, Almacén de Comestibles Verdulería y Frutería y Venta de Carnes Envasadas" Venta al por menor de productos de "Almacén y Dietética" que gira bajo su nombre sito en la calle su nombre sito en la calle 65 N° 49 esquina 115, de la Plata, Pcia. Buenos Aires, Habilitación: Legajo 67042 Expediente: 27158/98; al señor COSTA PABLO RODOLFO, DNI N° 34770400, domiciliado en calle 66 N° 1096 La Plata. Reclamos de ley en domicilio calle 7 N° 624 Tolosa La Plata.

L.P. 27.784 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Lobería. El cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Sucesores de Amaro Hohl Sociedad de Hecho", C.U.I.T. N° 3-66639875-7, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que giraba bajo el nombre de "SAN CRISTÓBAL" consistente en el negocio

de explotación de Estación de Servicio y expendio de combustibles y lubricantes, ubicado en el inmueble sito en Avenida Campos esquina Hipólito Yrigoyen o con frente a Avenida Campos N° 102, de la ciudad de Lobería, a favor de la Sociedad Servicentor San Cristóbal S.A. representada por el Presidente del Directorio Señor Juan José Amezcua, D.N.I. N° 27.624.691, con domicilio en Avenida Belgrano N° 553 piso 5to. Depto. "Q" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio del notario Fernando Riaño Laboanti, sito en Avda. Campos N° 308 de la ciudad de Lobería, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 - Lobería, 26 de octubre de 2017.

Nc. 81.577 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Avellaneda. MIOTTI MARÍA LUISA, DNI N° 4.821.182, transfiere a GIAMBARTOLOMEI, DAMIÁN ATILIO, DNI N° 25.341.564 el Fondo de Comercio rubro "Perfumería", sito en Av. Mitre 1096, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos T. Wade, Abogado.

L.Z. 50.091 / nov. 6 v. nov. 10

CONVOCATORIAS

SMART LEDGE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en nuestra sede social, Calle V. 50 Talar del Lago 2 Lote 48, General Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Elección de Director Titular y Suplente y Distribución de Cargos.
- 3) Consideración de documentación establecida por el artículo doscientos treinta y cuatro, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio social número ocho, cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 5) Honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/03/2017.
- 6) Distribución de resultados a reserva legal por el balance terminado el 31/03/2017. José Alberto Asad, Contador Público Nacional.

S.I. 42.766 / oct. 31 v. nov. 6

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas, en Av. Rigolleau Nro. 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nro. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
- 5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Rodolfo González, Presidente.

L.P. 27.415 / oct. 31 v. nov. 6

TERMIC-RAME S.C.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Legajo 16.607. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en la calle Oliden 613, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a fin que considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Nombramiento de administrador/es y Reforma Cláusula Sexta del estatuto social.
- 2) Designación de socios para firma el acta.

Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Contador, Julio Querzoli.

L.P. 27.425 / oct. 31 v. nov. 6

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As., el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1 LSC. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 LSC. 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandatos para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandato.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en 81 Art. 299 LSC. El Directorio. Daniel De Ingeniis, Presidente.

L.P. 27.536 / nov. 1° v. nov. 7

CORPERIN EMPRENDIMIENTOS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/11/2017, 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de renuncia de un Director, evaluación de su gestión;
- 2) Elección de un Director;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Soc. no comp. Miguel M. Sorá, Abogado.

L.P. 27.584 / nov. 1° v. nov. 7

LEGA, PEGRO, FEROS Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 noviembre de 2017, en San Martín N° 1991, Bragado, provincia Buenos Aires, a las 18:00 hs, la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 27.632 / nov. 2 v. nov. 8

ELEMEC S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2017 a las 15 hs. en calle 5 N° 1223, 1° C, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/7/17.
- 2) Honorarios del Directorio.

3) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge Butti, Contador.

L.P. 27.635 / nov. 2 v. nov. 8

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA KINESIOLOGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES****Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de La Kinesiología de La Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día 24 de octubre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 11, 12 y 14 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: convocar a Asamblea Extraordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, Ley 13.917, la cual se llevará a cabo el día sábado 9 de diciembre de 2017, primer llamado a las doce horas (12:00 hs.) y segundo llamado a las trece horas (13:00 hs.), en calle Belgrano Nro. 743 de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires (Sede de la Cámara de Comercio e Industria). Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta.
- 2) Informe y consideración del proyecto informático en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de La Plata y la Caja.
- 3) Balance Actuarial.

Firmado Roberto Ricardo Bay, Presidente. En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones pertinentes, se exponen en la Sede Central de la Caja. Ruben D. Allende Cerda, Abogado.

L.P. 27.678 / nov. 2 v. nov. 6

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2017, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31/7/2017.
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.

4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 Inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir en dación en pago; b) Adquirir en dación en pago; c) Autorización para gravar con prenda e hipoteca; d) Ratificación de venta inmueble rural; e) Autorización de ampliación de hipoteca.

5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Fdo. Norberto A. Salas, Presidente.

L.P. 27.661 / nov. 2 v. nov. 13

CONFORT WILDE S.A.**Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los Accionistas, que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, Folio de Inscripción 14.859 inscrita en la D.P.P.J el 28/12/2006, convoca a Asamblea Extraordinaria de socios para el 21 de noviembre de 2017, a las 12:00 hs. en la sede social sita en calle 302 n° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura.
- 2) Designación de socios para firmar el acta.
- 3) Reforma del Estatuto Social introduciendo la variante determinada en el Art. 237, 2° párrafo L.S. en el sentido que las Asambleas tanto en primera como segunda convocatoria podrán celebrarse el mismo día, siempre que se realicen con un mínimo de una hora de diferencia.
- 4) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Analía C. Crosso, Presidente del Directorio.

Qs. 189.452 / nov. 3 v. nov. 7

NATIVA SALUD S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria en calle San Martín N° 2895 de Olavarría para el día 24 de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.-
- 2) Ratificación de las actas de Asambleas de fecha 12/02/2015, 9/10/2015 y 7/10/2016.-
- 3) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 LGS 19.550 correspondiente al ejercicio N° 24 cerrado al 30/06/2017.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y Sindicatura.-
- 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 25 ejercicio que vence el 30/06/2018.-
- 6) Ratificación de la designación de directorio y su conformación.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS 19.550.- El Directorio. Héctor Bentorino Contador Público.

Jn. 70.679 / nov. 3 v. nov. 9

EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGÜÉ Cooperativa Limitada de Vivienda, Consumos y Otros Servicios**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los Sres. Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la sede de la Cooperativa Humberto 1° er. piso de "A" Pigüé Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Verificación legal del acto.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social Social N° concluido el 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración de los resultados no asignados. Retribuciones fijas por el Art. 45 del Estatuto Social.
- 5) Elección de (2) dos Consejeros Titulares con mandato por (3) tres años por finalización de los mismos. Elección de (2) dos Consejeros Suplentes por (1) un año por vencimientos de mandatos Art. 41 del Estatuto Social.
- 6) Elección de (1) un Síndico Titular y (1) un Síndico Suplente por año respectivamente, por vencimientos de mandatos Art. 63 del Estatuto Social.

Nota. Para participar de la Asamblea se deberán cumplimentar los requerimientos establecidos en el Art. 27 del Estatuto Social y relacionados. L.P. 27.835

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 12227. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 24-11-2017 a las 16.00 hs. en primera convocatoria a las 17.00 hs.- en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Aprobación del convenio de cesión de recorridos.
- 4) Aumento del capital social mediante la capitalización de aportes no capitalizados.
- 5) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2017.
- 6) Ratificación de las remuneraciones por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2017 y consideración de su gestión.
- 7) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2017.
- 8) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.
- 9) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio.

L.P. 27.820 / nov. 6 v. nov. 10

COOPERATIVA DE TRABAJO LA YUNTA LIMITADA**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 19 horas, en Labarden N° 8474, Ciudad de Del Viso, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017.
- 4) Tratamiento y aprobación del Informe del Síndico y del Auditor correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017.
- 5) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
- 6) Elección de tres Consejeros Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Consejo de Administración.

S.I. 42.878

DEPOFER S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Depofer S.A., para el día 24 de noviembre de 2017 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y 19.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Colón 441 de Quilmes, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la presente convocatoria.
- 3) Propuesta de Aumento de Capital Social, su tratamiento, aprobación y modificación de los artículos respectivos del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre el depósito de acciones a efectos de la concurrencia a la Asamblea. El Directorio. Luego de un breve debate se resuelve aprobar la convocatoria expuesta. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 hs., en el lugar y fechas indicados al inicio de la presente. Conforme Acta de Directorio Número 66 de fecha 18 de octubre de 2.017. José Rosi, Presidente.

Qs. 189.502 / nov. 6 v. nov. 10

COLEGIACIONES**COLEGIO DE GESTORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY N° 7.193 T.O. y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - GODOY, FEDERICO ALEJANDRO DNI 14.623.149; URTAZA, MARÍA CELESTE DNI 27.203.357; PÉREZ, JULIETA MARCELA DNI 25.638.833. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario. L.P. 27.856 / nov. 6 v. nov. 8

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. CACHO, JUAN CRUZ, D. N. I. 38.692.069 domiciliado en calle Av. Sarmiento 310 de San Pedro, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, octubre de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 75.021

SOCIEDADES**LEVOTEE S.A.C.I.F.I.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Escrit. Pública N° 186, del 12/10/2016, por subsanación se constituyó la Sociedad "Levotee S.A.C.I.F.I.A.", con domicilio legal en la calle San Martín N° 2226, de la

ciudad de Ayacucho, con una duración de 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comisión, mandato, consignación, importación, exportación, distribución y transporte de semovientes, animales de cualquier tipo y especie, productos, materias primas y mercaderías derivadas de cualquier clase de explotación agropecuaria y todo otro fruto del país, como así también de todo otro tipo de herramientas o implementos de uso en explotaciones agropecuarias; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola. b) Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, granjas, criaderos, sean de propiedad de la Sociedad o de terceros; desarrollo de actividades de cría, internación, mestización y cruce de ganados y haciendas de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas; forestación y reforestación. c) Industriales: acondicionamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización de productos derivados de cualquier clase de explotación agropecuaria y, en general, de todo tipo de productos alimenticios. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. e) Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. f) Financieras: Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto, de la Ley 12.962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o que requieran de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Socios: Daniel Alberto Anchoverri, argentino, transportista, nacido el 22/09/1970, D.N.I. 21.603.258, CUIT 20-21603258-7, casado, domiciliado en la calle San Martín Nº 2226, de Ayacucho; y Rubén Daniel Rocca, argentino, transportista, nacido el 05/10/1969, D.N.I. 20.807.305, CUIT 20-20807305-3, domiciliado en la calle España Nº 425, de Ayacucho. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por tres ejercicios, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Cuando se fije un directorio unipersonal y/o se prescinda de la sindicatura, se designará un director suplente, como mínimo. La representación social estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o excusación. Presidente: Daniel Alberto Anchoverri. Director Suplente: Rubén Daniel Rocca. Mandato: tres ejercicios desde el 12 de octubre de 2016. Fiscalización: será ejercida por los socios, excepto que el capital social alcance el importe fijado en el Art. 299, Inc. 2 de la Ley 19.550, en cuyo caso será ejercida por un síndico titular. Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Capital Social: \$ 600.000, de acuerdo al instrumento complementario Nº 221 de fecha 08/09/2017. Paola Marina Bernardi, Contador Pública.

Ds. 79.680

14 & FABRIZIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta Reunión de Socios Nº 22 del 3/07/2017 y Acta de Reunión de Socios Nº 23 del 3/07/2017 se decide Disolución y nombramiento Liquidador: Liquidador y Depositario la Sra. Brenda Crinigan, DNI 32.172.913, CUIT 23-32172913-4, domiciliada en la calle Martínez Guerrero 1935 de Gral. Madariaga, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As. y se aprueba balance final de liquidación y proyecto de distribución. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

M.P. 36.136

HASHTAG NECO S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 5/10/2017. Hashtag Neco S.R.L.- Calle 65 Nº 1828 de Necochea - Pdo. Necochea. 1) Del Prette Juan Pablo, 18/12/1983, DNI. 30.519.552, CUIT/CUIL. 23-30519552-9, domiciliado en calle 88 Nº 3041; Gómez Emilio Germán, 11/09/1983, DNI. 30.240.463, CUIT/CUIL. 20-30240463-2, domiciliado en calle 67 Nº 2138 y Wasowski Jorge Matías, 7/08/1982, DNI. 29.504.415, CUIT/CUIL. 20-29504415-3, domiciliado en calle 42 Nº 3275, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Necochea, Pdo. Necochea, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: Hasta el 30/09/2085. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación comercial y desarrollo de sistemas de ventas de bienes y servicios, comisiones, representaciones, mandatos y gestiones de negocios. b) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, administración, fraccionamiento, loteos, urbanización, alquiler o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles. c) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, puentes, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. d) Exportación o importación: De bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior. e) Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario, y realizar operaciones financieras con dinero propio, para lo cual podrá conceder créditos, préstamos y financiaciones a terceros. f) Agropecuaria: Mediante la explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernadero, y cultivo de forestación, reforestación, granjas. g) Servicios: Hotelería y servicios relacionados con el turismo, reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos y todo lo vinculado con viajes y excursiones individuales o colectivas, en el país o en el exterior. 4) Capital: \$42.000. 5) Cierre de ejerc.:30/06. 6) Org. Adm.: Gte. Del Prette Juan Pablo, Gómez Emilio Germán y Wasowski Jorge Matías por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

M.P. 36.137

SUR DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 26/09/2017. Sur Del Sur S.R.L.- Paseo 101 Nº 524 de Villa Gesell - Pdo. Villa Gesell. 1) Tolj Miguel Ángel, 28/09/1973, DNI. 24.636.922, CUIT/CUIL. 20-24636922-5, casado, domiciliado en Paseo 101 Nº 524 de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs. As. y Moriello Fabián, 6/12/1969, DNI. 21.171.542, CUIT/CUIL. 20-21171542-2, domiciliado en Espinillo Nº 13, lote 468, barrio Los Alisos, Nordelta, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y contadores públicos. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada. II) Agencia de Publicidad. Consultora de Mercado: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos. III) Hotelería: a) alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan; b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos; c) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. IV) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas su modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzería. V) Servicios: mediante la recolección de residuos, servicio de alquiler de contenedores, limpieza de terrenos, poda de especies vegetales, barrido de calles y aceras, trabajos de mantenimiento de la vía pública. VI) Servicios de Playa: mediante la prestación de servicios de playa/balnearios, con prestaciones de gastronomía e instalaciones deportivas propias de un lugar de playa, todo para atención de su clientela. VII) Representaciones y mandatos: Mediante el

ejercicio de representaciones, mandatos agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas. VIII) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. IX) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Tolj Miguel Ángel y Moriello Fabián en forma indistinta por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. M.P. 36.138

SANIKUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerencia. Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 02/08/2014 por renuncia de la Sra. Luisa Esther Gaetani al cargo de Gerente, se designa como Gerente al Sr. Mauricio Julián Schnaker, CUIT 20-24151041-8, domic. Boulevard Marítimo 2433 3° A, MdP. Ignacio Pareda, Contador Público. M.P. 36.140

NEGOCIOS GASTRONÓMICOS EL BALCARCEÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Petruccelli Juan Maximiliano, arg., nac. 25/11/1992, DNI: 37.013.517, CUIT N° 20-37013517-8, técnico superior en servicios gastronómicos, soltero, domic. calle 22 N° 1047, Balcarce y Gargiulo Mariano Salvador, arg., nac. 24/05/1988, DNI 33.670.130, CUIT N° 23-33670130-9, comerciante, soltero, domic. calle 12 N° 513, Balcarce. Inst. Privado 11/10/2017. Negocios Gastronómicos El Balcarceño S.R.L. Domic. Calle 12 N° 513, Balcarce, Partido de Balcarce, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de rotiserías, bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch. B) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. C) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. D) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, tritución, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. E) Exportación e Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de servicios agrícolas. G) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional. H) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. Con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. I) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el objeto social. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Gargiulo Mariano Salvador. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público. M.P. 36.141

AGUAS MANSAS S.A.

POR 1 DÍA - Guillermo Luis Grassi, arg., comerciante, casado, nac. 11/10/1968, DNI 20.518.851, CUIT: 20-20518851-8, domic. San Luis N° 1458 Piso 4°, MdP; Alberto Atilio Fiore, arg., comerciante, divorciado, nac. 12/04/1947, DNI 8.259.273, CUIT: 20-08259273-4, domic. Boulevard Peralta Ramos N° 3839 Piso 1° Departamento "A", MdP. Esc. Pública 10/10/2017. Aguas Mansas S.A. Domic. San Luis N° 1458 Piso 4°, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: 1) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. Mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación, intermediación en la contratación de servicios hoteleros y de transfer o transporte en el país y en el extranjero. 2) Transporte Privado de Pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades. 3) Consultora: Asesorar, investigar, hacer estudios de inversión y economía, en relación con actores económicos, mercado de capitales, micro y macroeconomía. 4) Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito. 5) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. 6) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Guillermo Luis Grassi, Director Suplente: Alberto Atilio Fiore. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/09 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público. M.P. 36.142

SAAVEDRA PARK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 2/10/2011 se designó como socio gerente al Sr. Gustavo Daniel Suárez CUIT 23-13178301-9 DNI 13.178.301. M.P. 36.143

SAAVEDRA PARK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 16/10/2017 se decidió trasladar el domicilio de la sede social a Ortiz de Zárate 9237 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Gustavo D. Suárez Socio Gerente. M.P. 36.144

GROUP BROSYS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto complementario: 3) Group Brosys S.A. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por (1) uno a (5) cinco directores, a elección de la asamblea, debiendo esta última designar igual o menor número de suplentes. Cdor. Daniel Doladé. M.P. 36.145

VIAJES Y TURISMO CHASCOMÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 9-6-11 con firmas certificadas ante notario del 30-9-11: Horacio Orlando Atela y Augusto Javier Sánchez ceden sus cuotas a César Augusto Baigorria. Reunión de socios del 9-6-11: reforma artículo 4° del contrato social. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado. L.P. 27.315

BORSTEKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios unánime del 22/06/2017, se resolvió Cesión de cuotas de capital, y reforma cláusula quinta que queda del siguiente tenor: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una totalmente suscriptas por los socios: Andrés Forchino: ciento cuatro (104) cuotas, o sea \$104.000; Pablo A. Zamponi: sesenta y ocho (68) cuotas, o sea \$68.000; y Matías A. Villar: veintiocho (28) cuotas, o sea \$28.000". Daniel Angheben C.P.N., DNI 20.795.736, autorizado por acta de Reunión de Socios del 22/06/2017.

L.P. 27.318

DISTRISALON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 2/10/17 se decide por unanimidad cambio de domicilio social de Boedo 115 Cdad. y Pdo de Lomas de Zamora a Laprida 732, P. 2 Dto. A., Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora. Claudia S. Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 49.874

GRUPO ORGON ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La duración del cargo del órgano de administración es por todo el término de duración de la sociedad, o sea 99 años. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 49.873

ES4i ENVIRONMETAL SERVICES FOR INDUSTRIES ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Nuevo Gerente. Fecha de Resolución Social: Reunión de Socios: 13-9-2017. Gerente: Flavio Ariel Arribas. Renuncia a cargo de Gerente: Mariano Adrián Crende. Leandro Acero, Notario.

L.Z. 49.860

MARIANO MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 18/8/2017 los socios Cristina Didyme, DNI 6.251.958, CUIT 23-06251958-4 y Carlos Alberto Rey, DNI 5.221.561, CUIT 20-05221561-8, por unanimidad resolvieron disolver la sociedad (Art. 94 Inc. 1° LGS), designando liquidador a Carlos Alberto Rey, arg., nac. 24-6-1947, DNI 5.221.561, CUIT 20-05221561-8, cas. com., domic. Chacabuco 2195 de Longchamps, pdo Alte. Brown, Pcia. Bs. As., con uso de firma social en forma individual. Martín Teplitzky, Abogado.

L.Z. 49.842

GAONA 2754 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato Cesión de Cuotas de 06/06/2017 Marcelo José Varano cede a Andrea Fabiana Inclan 130 cuotas de su capital social. Hernán A. Domínguez, Contador Público.

L.M. 198.003

BELGRANO 820 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato Cesión de Cuotas de 06/06/2017 Marcelo José Varano cede a Andrea Fabiana Inclan 20.000 cuotas. Hernán A. Domínguez, Contador Público.

L.M. 198.000

RAMALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea 13 de 21/10/2015 designa director, directorio 51 de 29/10/2015 distrib. cargos, directorio 60 de 27/12/2016 denuncia datos: Presid.: Armando Eugenio Farina, DNI 14627403, arg., nac. 27/9/1961, empres., casado. Dir. Supl.: Laura Renee Ferruelo, DNI 24070136, nac. 30/01/1968, arg., empres., casada, ambos con domic. Av. De la Riviera 560, Ctry Yacht, lote 48, De la Farola 16, R. de Milberg, Nordelta, Tigre, Bs. As. Vicepresid.: Mateo Farina, DNI 93361168, nac. 24/5/1927, italiano, empres., viudo, domic. Limay 54 S.A. de Padua, Merlo, Bs. As. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

L.M. 197.996

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SUD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 03/10/2017. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Fray Manuel de Torres N° 2112, localidad y partido Luján, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, C.P.

L.M. 197.978

LA ROSA DE VILLA BOSCH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 6/10/17. Se designa Presidente: Olivera Claudio Roberto, argentino, soltero, 22/11/81 empresario, DNI 29180140, domicilio Guaminí 3150, CABA. Director Suplente: Messina Martín Rodrigo, soltero, argentino, DNI 23515266, empresario, 24/8/73, domicilio Julio Cortázar 3633, CABA. Julio Querzoli, C.P.

L.M. 197.977

FRANCALIMPIEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de la Socia, Monteyro Laura Noemí, DNI 26.846.921, se ha consignado, en el acta constitutiva, erróneamente su estado civil, soltera, siendo su estado real casada. Giménez Cristian José, Abogado.

L.P. 27.323

MARIO A. NANNI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Maspoli Nicolás César, Escribano.

L.P. 27.313

VAQUERÍAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/01/2016 se designó: Director Titular con el cargo de Presidente: Sr. Gastón Sciarretta, DNI N° 29.763.460; Director Suplente: Sr. Humberto Daniel Orsini, DNI N° 4.643.879; ambos con domicilio especial en calle 4 N° 561 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

L.P. 27.289

PER VIAM NOTA S.A.

POR 1 DÍA - Edic. Compl.: el direc. se integra: Direc. Tit. Pte. Rep. Leg: Ismael Erriest. Direc. tit: Juan Pablo González Arzac y Direc. Supl.: Bernardo Erriest. Rodríguez Peyloubet María del Pilar, Escribana.

L.P. 27.272

2355874 ONTARIO INC

POR 1 DÍA - Edic. Compl.: encargado de la sucursal es: Irene Eleonora Manuela Sosa. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 27.271